



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/GPA/IGR.1/9
22 de diciembre de 2001

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN
DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN
MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO
MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS EN TIERRA

Primera reunión

Montreal, Canadá, 26 a 30 de noviembre de 2001

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN
DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL
PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

K0136024.s 250102 300102

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

INDICE

RESUMEN	4
INTRODUCCIÓN	6

PRIMERA PARTE

SERIE DE SESIONES DE MULTIPLES INTERESADOS DIRECTOS	6
---	---

Capítulo

I.	APERTURA DE LA REUNIÓN	6
II.	ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN	7
III.	APROBACIÓN DEL PROGRAMA.....	8
IV.	EXAMEN DEL PROGRESO REALIZADO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL, 1995-2001	9
V.	EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL	12
VI.	EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA 2002-2006 DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL Y LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS CON LOS COSTOS INDICATIVOS	14
VII.	UNA MEJOR APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL MEDIANTE LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LAS ZONAS OCEÁNICAS	16
VIII.	LA CREACIÓN DE MODALIDADES DE ASOCIACIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA	19
IX.	RECOMENDACIONES QUE SE REMITIRÁN A LA SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL.....	20

SEGUNDA PARTE

SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL	21	
X.	SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL Y DECLARACIÓN DE MONTREAL SOBRE EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL.....	21
XI.	OTROS ASUNTOS	26
XII.	APROBACIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN.....	26
XIII.	CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES.....	26

ANEXOS

I.	DECLARACIÓN DE MONTREAL SOBRE PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA.....	27
II.	CONCLUSIONES DE LOS COPRESIDENTES DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA	31
III.	RESEÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A MARES REGIONALES	38
IV.	DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LEGISLADORES EN PRO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (GLOBE)	44
V.	DECLARACIÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA LAS INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES.....	45
VI.	DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	47

RESUMEN

Representantes de 98 países, incluidos ministros y otros funcionarios de alto nivel, con la valiosa contribución de numerosos órganos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, se reunieron en Montreal, Canadá, del 26 al 30 de noviembre de 2001, para examinar la aplicación del Plan de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, desde su aprobación en noviembre de 1995, así como para trazar su derrotero en el futuro. La reunión hizo suyo el programa de trabajo con costos indicativos de la Oficina de Coordinación del Plan de Acción Mundial para 2002-2006. La reunión prestó atención sustantiva a las cuestiones de aguas residuales municipales, gobernanza integrada de las zonas costeras y oceánicas, la creación de modalidades de asociación y la financiación de la aplicación del Plan de Acción Mundial.

Entre los resultados fundamentales figuraron la Declaración de Montreal (véase el anexo I); las conclusiones de los copresidentes (véase el anexo II); una declaración de la Organización de legisladores mundiales en pro de la protección del medio ambiente (véase el anexo IV); una declaración del Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (véase el anexo V), y una declaración formulada por organizaciones no gubernamentales (véase el anexo VI).

La reunión tomó nota del progreso constante, aunque lento, que ha tenido lugar en la aplicación del Plan de Acción Mundial a los niveles mundial, regional y nacional. Se encomiaron los esfuerzos de la Oficina de Coordinación del Plan de Acción Mundial dirigidos a acelerar la aplicación del Programa, en particular durante los últimos tres años. En el informe del Grupo Mixto de expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) se determinaron los peligros más graves, como la modificación y destrucción de hábitats y ecosistemas; los efectos de las aguas residuales en la salud humana y el medio ambiente; la generalización y aumento de la eutrofización, y la modificación de los flujos de sedimentos resultantes de la modificación hidrológica. Las causas fundamentales genéricas que se determinaron fueron la pobreza, las pautas de consumo insostenible y la gestión deficiente del desarrollo social y económico.

La reunión examinó y acogió con beneplácito el plan de acción estratégico sobre aguas residuales municipales preparado por la Oficina de Coordinación del Plan de Acción Mundial. La ampliación de la metodología para abarcar otras categorías de fuentes en el marco del Plan de Acción Mundial recibió un amplio apoyo. Se acogió con satisfacción el vigoroso énfasis que se puso en los aspectos de salud humana de las aguas residuales municipales. La reunión reconoció la necesidad de financiación complementaria y nuevos mecanismos de financiación para hacer frente a la cuestión de las aguas residuales municipales y se expresó apoyo a planes alternativos de bajo costo para prevenir y disminuir la contaminación marina.

El programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Plan de Acción Mundial propuesto para 2002-2006 se describió como orientado hacia el futuro, amplio y realista, y que asigna atención prioritaria a las medidas en lugar de simplemente determinar problemas. Constituyó una opinión generalizada el hecho de que el nivel de financiación que se especifica en el programa de trabajo propuesto como "intermedio", constituía el nivel apropiado que se debía procurar. Se apoyó con satisfacción asignar atención prioritaria a procurar la aplicación mediante modalidades de asociación.

Se reafirmó la función central de los gobiernos nacionales en la aplicación del Plan de Acción Mundial, y se destacó la función crítica de los respectivos programas de mares regionales en la tarea de facilitar la coordinación. La reunión escuchó informes procedentes de los respectivos programas de mares regionales (véase el anexo III), y hubo acuerdo general en cuanto a que la revitalización de los programas de mares regionales constituía un pilar para mejorar la gobernanza de las zonas oceánicas. Se hizo hincapié en la necesidad de nuevas modalidades de asociación, nuevos criterios y procesos integrados para aplicar el Plan de Acción Mundial de manera eficaz en relación con los costos y sostenible. Similarmente, se recalcó la urgente necesidad de integrar la gestión de los recursos de las zonas costeras y las necesidades en materia de protección de las zonas costeras y la gestión de las cuencas fluviales.

Se hizo hincapié en la necesidad de que los gobiernos establecieran modalidades de asociación cooperativa con las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos que desempeñasen una función fundamental en la aplicación del Plan de Acción Mundial. Análogamente, se expresó acuerdo general respecto de que era fundamental incorporar los objetivos del Plan de Acción Mundial en los programas de desarrollo de los gobiernos nacionales.

La reunión observó que muchos países habían contraído vigorosos compromisos en relación con la disminución de la contaminación de los recursos hídricos y el control de la contaminación, sin embargo, carecían de los recursos financieros para mantener esos compromisos. En consecuencia, la reunión convino en que existía la necesidad de incorporar los objetivos del Plan de Acción Mundial en los programas y planes de trabajo de las principales instituciones financieras, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

INTRODUCCIÓN

1. El Programa de Acción mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra (UNEP(OCA)/LBA/IG.2/7) se aprobó en una conferencia intergubernamental convocada con ese fin en Washington, D.C., Estados Unidos de América, del 23 de octubre al 3 de noviembre de 1995. En su decisión 20/19 B, de 5 de febrero de 1999, el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) decidió realizar el primer examen intergubernamental del estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial en 2001.

2. Subsiguientemente, el Consejo de Administración, en su decisión 21/10, de febrero de 2001, pidió al Secretario Ejecutivo que organizara una reunión intergubernamental de examen en noviembre de 2001, con la participación de gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones financieras internacionales, el sector privado y otros interesados directos y grupos importantes, prestándose la debida atención a la utilización de instrumentos financieros innovadores para la aplicación del Programa de Acción Mundial y para promover la participación de los gobiernos, el sector privado, las instituciones financieras y la sociedad civil en la tarea de abordar esta cuestión.

Primera Parte

SERIE DE SESIONES DE MÚLTIPLES INTERESADOS DIRECTOS

I. APERTURA DE LA REUNIÓN

3. El Ministro de Pesquería y Océanos del Canadá, Sr. Herb Dhaliwal, también en nombre del Sr. David Anderson, Ministro de Medio Ambiente del Canadá y Presidente del Consejo de Administración del PNUMA, quien se vio imposibilitado de asistir, dio apertura a la reunión a las 10.10 horas del lunes 26 de noviembre de 2001. También formuló una declaración de apertura el Sr. Donald Kaniaru, Director de la División de Aplicación de Políticas Ambientales del PNUMA, en nombre del Director Ejecutivo del PNUMA.

4. En su declaración, el Sr. Dhaliwal dijo que la primera reunión intergubernamental de examen ofrecía la oportunidad de reflexionar acerca de los logros alcanzados en el pasado en el marco del Programa de Acción Mundial y de abordar con interés lo que era menester hacer en el futuro, especialmente en momentos en que la comunidad de los océanos estaba preparando su mensaje a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Tras recordar que en el capítulo 17 del Programa 21, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (La Cumbre para la Tierra) de 1992, que había constituido el antecedente de la aprobación del Programa de Acción Mundial en 1995, se había establecido un claro mandato para la protección del medio marino, dijo que la experiencia había demostrado la necesidad de un criterio de inclusión por parte de muchos interesados directos pertinentes, incluidos los de nivel internacional.

5. Asistieron a la reunión representantes de los países siguientes: Alemania, Antigua y Barbuda, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Brasil, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chile, China, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Guinea Bissau, Guinea, Irán (República Islámica del), Islandia, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kiribati, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Palau, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Samoa, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Turquía, Venezuela, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

6. Estuvieron representados los órganos, agencias especializadas y secretarías de convenciones de las Naciones Unidas siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Secretaría de las Naciones Unidas, Banco Mundial, Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (EMAI), Convenio sobre la Diversidad Biológica, Dependencia de Coordinación Regional del Caribe del PNUMA, División de Tecnología, Industria y Economía del PNUMA, Dependencia de Coordinación Regional de Mares de Asia Oriental, Oficina de Coordinación del Fondo para el Medio Ambiente Mundial del PNUMA, Plan de Acción del Mediterráneo del PNUMA, Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ORPALC) del PNUMA, División de Productos Químicos del PNUMA y Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (WCMC) del PNUMA.

7. Estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Comité Consultivo sobre la Protección de los Mares (ACOPS), Banco Africano de Desarrollo (BAfD), Comisión de Cooperación Ambiental, Comisión OSPAR para el Atlántico Nordeste, Comisión Permanente para el Pacífico Sur, Convenio sobre los humedales: Secretaría de la Iniciativa sobre las cuencas fluviales, Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME), Programa Cooperativo de Asia Meridional para el Medio Ambiente (SACEP), Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur (SPREP) y Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN).

8. Estuvieron representados las organizaciones no gubernamentales y otros órganos siguientes; Equiterre, Global Programme of Action Coalition for the Gulf of Maine (GPAC), Globe India, Greenpeace International, Grupo Ecologista del Mayab, A.C.(GEMA), Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (CIIAL), Instituto Oceánico Internacional (IOI), Aguas Internacionales: Learning Exchange and Resource Network, Monitor International, Red para el Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible en África (NESDA), Secretaría del Tercer Foro Mundial del Agua, Fondo Mundial para la Naturaleza – Reino Unido, E & E Solutions Inc., Pollution Probe, Consejo de la Industria de Mariscos de Nueva Zelanda y Colegio Universitario de Estudios Marinos, Grandvate de la Universidad de Delaware.

II. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

A. Reglamento

9. Desde que la reunión se convocó bajo los auspicios del Consejo de Administración del PNUMA, se convino en que el reglamento del Consejo se aplicaría a la misma mutatis mutandis.

B. Elección de la Mesa

10. El Sr. Herb Dhaliwal, representante del Gobierno anfitrión, fue elegido por aclamación Presidente de la reunión. También fueron elegidos por aclamación como oficiales de la Mesa de la reunión los participantes siguientes:

Vicepresidente:	Sr. Magnús Jóhannesson (Islandia)
Vicepresidente:	Sr. Boris Morgunov (Federación de Rusia)
Vicepresidente:	Sr. Tuiloma Neroni Slade (Samoa)
Vicepresidenta:	Sra. Rejoice Mabudafhasi (Sudáfrica)
Relator:	Sr. Franklin McDonald (Jamaica)

C. Organización de los trabajos

11. Se convino en que la reunión se dividiese en tres series de sesiones: una serie de sesiones de múltiples interesados directos, del lunes 26 al miércoles 28 de noviembre, para examinar los temas 1 a 9 del programa provisional; una serie de sesiones ministerial/de alto nivel el jueves 29 y la mañana del viernes 30 de noviembre, para examinar el tema 10 del programa provisional, y una serie de sesiones final en la tarde del viernes 30 de noviembre para examinar los temas 11 a 13 del programa provisional. Se convino en que el Sr. Dhaliwal presidiese la serie de sesiones de nivel ministerial, mientras que el Sr. Johannesson y el Sr. Slade compartirían la tarea de presidir la serie de sesiones de múltiples interesados directos.

12. Se convino también en que la reunión laborase en sesiones plenarias y que se estableciera un grupo de redacción de composición abierta para examinar la Declaración de Montreal propuesta, bajo la presidencia del Sr. Tom Laughlin (Estados Unidos de América).

III. APROBACIÓN DEL PROGRAMA

13. La coordinadora de la Oficina de Coordinación recordó las tareas de la reunión intergubernamental de examen conforme se establece en el párrafo 77 del Programa de Acción Mundial, y esbozó el objeto de atención prioritaria propuesto para la reunión, así como los resultados previstos. Señaló que el carácter no vinculante del Programa de Acción Mundial le confería flexibilidad y la posibilidad de explorar soluciones innovadoras.

14. Tras examinar el programa provisional presentado por la secretaría (UNEP/GPA/IGR.1/1), los participantes aprobaron para la reunión el programa siguiente:

1. Apertura de la reunión.
2. Organización de la reunión:
 - a) Reglamento;
 - b) Elección de la Mesa;
 - c) Organización de los trabajos.
3. Aprobación del Programa.
4. Examen del progreso realizado en la aplicación del Programa de Acción Mundial, 1995-2001:
 - a) Nivel mundial;
 - b) Nivel regional;
 - c) Nivel nacional.
5. El plan de acción estratégico sobre aguas residuales municipales del Programa de Acción Mundial.
6. El programa de trabajo propuesto para 2002-2006 de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y las organizaciones asociadas, con costos indicativos.
7. Una mejor aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la mejora de la gobernanza de las zonas oceánicas:

- a) Plataformas de múltiples interesados directos para generar medidas y mejorar la coordinación;
 - b) Mejora de la cooperación y la ejecución entre los convenios ambientales a los niveles mundial y regional;
 - c) Cooperación intrarregional entre los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones;
 - d) Función de la sociedad civil y los gobiernos locales;
 - e) Función de las comisiones de las cuencas fluviales y la gestión de las zonas costeras.
8. La creación de modalidades de asociación y la financiación de la aplicación del Programa de Acción Mundial:
- a) Condiciones para la aplicación de arreglos financieros apropiados con resultados satisfactorios;
 - b) Función de los gobiernos, los sectores privado y financiero y la sociedad civil;
 - c) Puesta en funcionamiento de arreglos financieros apropiados para la protección ambiental.
9. Recomendaciones que se remitirán a la serie de sesiones ministeriales/de alto nivel.
10. Serie de sesiones ministeriales/de alto nivel y Declaración de Montreal sobre el Programa de Acción Mundial:
- a) Mejora de la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la mejora de la gobernanza de las zonas costeras y oceánicas;
 - b) Obtención de los recursos necesarios, en particular de carácter financiero, para abordar las actividades realizadas en tierra.
11. Otros asuntos.
12. Aprobación del informe de la reunión.
13. Clausura de la reunión.

IV. EXAMEN DEL PROGRESO REALIZADO EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL, 1995-2001 (tema 4 del programa)

A. Nivel mundial

15. Para examinar este tema, la reunión tuvo ante sí el documento UNEP/GPA/IGR.1/2 (examen de los logros en la aplicación del Programa de Acción Mundial, 1995-2001), así como el documento de información UNEP/GPA/IGR.1/INF/2 (A review of binding and non-binding agreements relevant to implementation of the Global Programme of Action).

16. La coordinadora de la Oficina de Coordinación presentó el tema. Señaló que la finalidad de las deliberaciones era brindar la oportunidad de exponer los principales logros, considerar los principales impedimentos y oportunidades y determinar las medidas necesarias, incluidos planes de acción y protocolo

regionales, con del fin de facilitar la transición de la planificación a la acción, y establecer las actividades para el futuro.

17. En general, se habían realizado progresos, entre otras cosas, mediante la elaboración de planes de acción regionales y nacionales y se había incrementado la utilización de la gestión integrada de zonas costeras y de la evaluación de los impactos ambientales. Se habían aprobado en dos regiones acuerdos jurídicamente vinculantes sobre la contaminación procedente de fuentes situadas en tierra, así como los convenios mundiales sobre consentimiento fundamentado previo y contaminantes orgánicos persistentes. Los principales obstáculos para lograr mayores progresos fueron la falta de concienciación sobre el Programa de Acción Mundial, la falta de voluntad política para aplicarlo, la carencia de financiación y capacidades, y una continua distanciamiento institucional entre las comunidades que se ocupan de las aguas dulces, zonas costeras y océanos.

18. El Presidente del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino (GESAMP) resumió las principales conclusiones y recomendaciones del informe mundial sobre fuentes y actividades basadas en tierra que afectan la calidad y el uso del medio marino, costero y de agua dulce asociado. En el informe constaban las amenazas mundiales más graves tales como la alteración y la destrucción de hábitats y ecosistemas; los efectos de las aguas residuales en la salud humana y el medio ambiente; la amplia y creciente eutrofización, y la alteración de los flujos de sedimentos como resultado de modificaciones hidrológicas. Las causas fundamentales genéricas fueron la pobreza, modalidades de consumo no sostenibles y desarrollo social y económico deficientemente gestionado.

B. Nivel regional

Región del Gran Caribe

19. Un representante de la Región del Gran Caribe presentó un informe sobre el proceso y las enseñanzas deducidas en la elaboración y negociación del Protocolo de Aruba del Convenio de Cartagena relativo a la contaminación de fuentes y actividades realizadas en tierra.

20. Varios aspectos clave del Protocolo lo distinguen de otros instrumentos. Por ejemplo, los Gobiernos del Caribe han optado por un enfoque específico de las fuentes, en vez del basado en el contaminante, de conformidad con el enfoque del Programa de Acción Mundial.

21. El principal objetivo para la región es la entrada en vigor del Protocolo. Al mismo tiempo ya se estaban ejecutando algunas actividades regionales, tales como la planificación y capacitación nacional en la esfera de tratamiento de aguas residuales domésticas y la elaboración de nuevos anexos del Protocolo específicos de las fuentes.

Región del Mediterráneo

22. El representante del Plan de Acción del Mediterráneo hizo una presentación sobre el Convenio de Barcelona para la protección del Mar Mediterráneo contra la contaminación. Hacía 20 años, los Estados de la cuenca del Mediterráneo habían establecido programas para medir y vigilar el medio marino con la finalidad de establecer referencias para las futuras actividades ambientales. También hacía 20 años se había aprobado un protocolo sobre fuentes terrestres, pero se había actualizado tras la Cumbre para la Tierra de 1992 y la aprobación del Programa de Acción Mundial en 1995. Eran características notables que se había ampliado para abarcar cuencas fluviales y de captación, y que preveía la aprobación de reglamentos, permisos, inspecciones y sanciones nacionales, de estrategias y calendarios regionales, y un nuevo sistema de presentación de informes a la Conferencia de las Partes. Se habían hecho notables progresos en el marco de un proyecto financiado por el FMAM y Francia, entre otros, para producir un inventario de fuentes terrestres de contaminación en todas las ciudades superiores a un cierto tamaño y aportes fluviales al Mediterráneo y se habían determinado más de 100 puntos críticos de contaminación.

C. Nivel nacional

Brasil

23. El representante de Brasil presentó un informe sobre la preparación y aplicación del programa de acción nacional de su país sobre actividades basadas en tierra, incluidas estrategias para su aplicación.

24. El objetivo del programa de acción nacional era establecer objetivos de gestión para problemas prioritarios mediante, entre otras cosas, la elaboración y aplicación de modelos de integración entre la ordenación de recursos costeros y acuáticos.

25. La principal misión del programa de acción nacional era elaborar una sólida estructura con iniciativas relativas, entre otras cosas, a los objetivos del Programa de Acción Mundial. El programa de acción nacional de Brasil proporcionaba el marco apropiado para llevar a cabo la cooperación a nivel regional.

Canadá

26. El representante del Canadá señaló que el programa de acción nacional de su país, dado a conocer el 8 de junio de 2000, respondía a la petición del Programa de Acción Mundial de proteger el medio ambiente marino mediante medidas coordinadas a los niveles local, nacional, regional y mundial. Entre los objetivos del programa de acción nacional figuraban la protección de la salud humana, la reducción de la degradación del medio marino y la rehabilitación de zonas dañadas. Para la aplicación del programa de acción nacional, Canadá había fijado tres principios: desarrollo sostenible, gestión integrada y enfoque de precaución. Se incluía también la armonización de la gestión costera integrada con la gestión de las cuencas fluviales y la planificación de la utilización de la tierra.

27. En la elaboración de su programa de acción nacional, y en los trabajos destinados a aplicar sus prioridades, Canadá había deducido varias enseñanzas clave relacionadas con la metodología del Programa de Acción Mundial y cómo basarse en mecanismos existentes. Se señaló que Canadá disponía de la legislación y de la base política, así como de una amplia red de iniciativas relacionadas con el medio marino ya en vigor, que constituían el marco fundamental para la aplicación del plan de acción nacional.

Federación de Rusia

28. El plan de acción nacional de la Federación de Rusia para la protección del medio marino contra la contaminación antropógena en la región del Ártico fue presentado por el representante de la Federación de Rusia, que señaló que la región era única debido a su medio ambiente y a su clima. La región del Ártico desempeñaba una función fundamental en la circulación oceánica y atmosférica mundiales, y en general en el mantenimiento del equilibrio ecológico mundial. Por lo tanto, los Estados ajenos a la región del Ártico no eran indiferentes a la necesidad de solucionar los problemas con que se enfrenta dicha región.

29. Los trabajos para elaborar el plan de acción nacional de la Federación de Rusia se habían basado en fuentes tales como Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa de Acción Mundial, así como en las decisiones adoptadas conjuntamente por los Estados de la región del Ártico a través del Consejo Ártico.

30. Para lograr el objetivo de proteger a las personas y la biosfera contra la contaminación antropógena, se elaborará un sistema de vigilancia y evaluación de la situación de la contaminación en el Ártico ruso y se procederá simultáneamente a fortalecer las medidas legales y reglamentarias con el fin de dar forma a un sistema racional para la utilización de los recursos naturales y la protección de los mares árticos contra la contaminación; diseñar proyectos de inversión para la protección de los mares árticos de la contaminación antropógena; adoptar varias medidas en las esferas de la organización y la técnica; y a ampliar la cooperación internacional en la protección del medio ambiente del Ártico.

31. Se presentó al Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial una propuesta, preparada en cooperación con el Comité Consultivo sobre la Protección del Mar, relativa al apoyo a la aplicación del plan de acción nacional.

32. Hubo acuerdo general en la reunión en cuanto a que el Programa de Acción Mundial era esencial y que era preciso continuar con su aplicación con renovado denuedo. Eran necesarias nuevas asociaciones, nuevos enfoques y procesos integrados para proceder a su aplicación de un modo eficaz desde el punto de vista de los costos y sostenible.

33. Se reconoció la importante función de las instituciones financieras internacionales en la aplicación del programa y se hizo un llamamiento para que dichas instituciones desempeñasen una función más activa en la aplicación del programa. No obstante, se planteó la cuestión de que incumbía a los gobiernos nacionales en primer lugar la responsabilidad de la protección del medio marino y que el apoyo de dicha financiación externa complementaría, en caso necesario, la inversión nacional.

34. Como programa mundial orientado a la acción, el Programa de Acción Mundial se consideró como un mecanismo flexible para promover medidas prácticas concretas dentro de los marcos regionales y mundiales apropiados, interrelacionados con varias convenciones, convenios y planes de acción existentes. Por lo tanto, se propuso que sus objetivos y los resultados de la reunión actual se reconociesen y considerasen, entre otras cosas, en el contexto de los preparativos para la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

V. EL PLAN DE ACCIÓN ESTRATÉGICO SOBRE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL (tema 5 del programa)

35. Para su examen de ese tema, la reunión tuvo ante sí los documentos UNEP/GPA/IGR.1/4 y UNEP/GPA/IGR.1/5 (el Plan de Acción Estratégico sobre aguas residuales municipales del Programa de Acción Mundial).

36. La coordinadora de la Oficina de Coordinación presentó el tema. Señaló que el objetivo del plan estratégico era elaborar más detalladamente las directrices contenidas en el Programa de Acción Mundial y prestar apoyo a los órganos de mares regionales y otros órganos en sus actividades para abordar las aguas residuales como un problema prioritario, mediante la búsqueda de consenso respecto del documento de orientación sobre mejores prácticas y procedimientos; el fomento de soluciones “alternativas”; la facilitación de asociaciones para aplicar mejores prácticas y la facilitación de la cooperación regional para replicarlas.

37. A nivel regional, el plan estratégico estaba diseñado para proporcionar anexos regionales al documento de orientación sobre mejores prácticas y procedimientos, reunir y distribuir la experiencia adquirida por medio de mejores prácticas y prestar apoyo a varios proyectos experimentales, haciendo especial hincapié en la creación de nuevas asociaciones, aplicando enfoques alternativos.

38. Durante el período 2000-2001, la aplicación del plan de acción estratégico había entrañado la preparación de proyectos de documentos de orientación, el desarrollo de una base de datos mundial y la celebración de seis cursillos regionales. En el programa para las actividades durante el período 2002-2006 se había incluido la elaboración de un documento de orientación acordado a nivel mundial, el intercambio efectivo de experiencias y conocimientos y, especialmente, la creación de capacidad.

39. Se pidió a la reunión que examinase el enfoque adoptado para el desarrollo de las orientaciones y proporcionara asesoramiento sobre el modo de proceder, así como el examen del plan de acción estratégico y la prestación de orientación al respecto. Se invitó a los participantes que examinasen el enfoque de la Oficina de Coordinación sobre el fortalecimiento de la capacidad de las autoridades locales y nacionales y a convenir en que debería seguirse un enfoque análogo respecto de otras categorías de fuentes, en primer lugar la alteración física y la destrucción del hábitat.

40. En el debate celebrado a continuación, los participantes acogieron con beneplácito el plan de acción estratégico en líneas generales y encomiaron a la Oficina de Coordinación y a sus asociados por los esfuerzos realizados para prepararlo. Se acogieron con satisfacción las “Orientaciones sobre aguas residuales municipales” y sus “principios clave” como instrumento útil para abordar cuestiones clave de la gestión de aguas residuales. Se estimó que la metodología adoptada podría ampliarse útilmente para abarcar otras categorías de fuentes.
41. Debido a la situación financiera y al carácter complejo del problema, se requerían fondos adicionales y nuevos mecanismos de financiación. Se expresó apoyo a los mecanismos económicos de prevención y reducción de la contaminación marina. No obstante, se señaló que esos mecanismos podrían llegar a ser caros o dañar el medio ambiente si no se utilizaban adecuadamente. Se reconocieron las ventajas de las asociaciones público privadas y otros mecanismos de financiación innovadores, con sujeción a arreglos eficaces de recuperación de los costos, pero se señaló que no siempre satisfacían las necesidades de los miembros más pobres de la sociedad.
42. Se acogió con beneplácito el gran hincapié que se hacía en la estrategia en los aspectos de la salud humana relacionados con las aguas residuales municipales. También se sugirió que se abordase la cuestión del vertimiento de aguas residuales industriales en los sistemas de alcantarillado municipales. Se presentó información sobre centros de producción más limpia que podrían proporcionar ayuda práctica a la industria para reducir el volumen y la contaminación de los vertimientos de desechos industriales. Se mencionó la importancia de adoptar un enfoque coordinado y crear vínculos con el sector privado y fortalecer la coordinación con distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas.
43. Respecto de las cuestiones de las aguas residuales municipales, era necesario llegar a todos los ciudadanos y se encomiaron las actividades de difusión realizadas hasta ese momento. Asimismo, se acogió con beneplácito el vínculo del plan de acción estratégico con las medidas a nivel mundial y local, así como el hecho de que en él se reflejasen las diferencias regionales. Se reconoció la necesidad de crear la capacidad local, especialmente en la esfera, de gran importancia de los conocimientos de gestión. Se sugirió que se adoptase un mecanismo único para la creación de capacidad y la cooperación tecnológica respecto de todos los acuerdos y programas ambientales multilaterales resultantes de la Cumbre para la Tierra.
44. En reconocimiento del importante papel que las ciudades desempeñan respecto de la aplicación del Programa de Acción Mundial y la necesidad de adoptar medidas a nivel local, así como de la ordenación integrada de los recursos hídricos a nivel local, el UN/Hábitat estaba llevando a cabo varios programas importantes en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y con el apoyo de asociados en la esfera de la financiación, tales como el UNFIP, Suecia, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Irlanda. Entre esas iniciativas cabía destacar el Programa de agua para las ciudades de África, por el que se abordaban la ordenación de los recursos de agua pura y el tratamiento de las aguas residuales. Además, el UN/Hábitat se había ofrecido para examinar la posibilidad de prestar apoyo a la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante programas en curso, tales como el Programa de Ciudades Sostenibles, el Programa de Mejores Prácticas y Liderazgo a nivel local y una iniciativa conjunta con las asociaciones mundiales de autoridades locales sobre la cooperación entre unidades, por los que se crea la capacidad local, amplia y de gestión ambiental integrada. El Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales (ICLEI) ha informado sobre la puesta en marcha de su Campaña del Agua, diseñada para crear una red mundial de gobiernos locales comprometidos a lograr mejoras tangibles en las esferas de la disponibilidad de agua y servicios de saneamiento ambientales.
45. Se opinó que alternativas tales como los estanques, los humedales artificiales y la producción de abono *in situ*, eran alternativas apropiadas de las instalaciones “tradicionales” de tratamiento, pues su mantenimiento era más sencillo y menos caro y, a largo plazo, más económico. Era necesario evaluar la capacidad de los países de adoptar nuevas tecnologías y costearlas. Mediante la adopción de técnicas de producción más limpia y otros medios para reducir la contaminación procedente de la industria podría asegurarse la conservación de los recursos hídricos.

46. Se mencionaron diversos sistemas adoptados por varios países basados en el principio de “quien contamina paga” y se ofreció el intercambio de información sobre esas experiencias. No obstante, se señaló que en muchos países la aplicación de ese principio presentaba dificultades pues requería medios eficientes de identificación del contaminador y cobro del pago.

47. Se expresó apoyo por el ciclo de desarrollo de políticas diseñado por la Oficina de Coordinación que comprendía la determinación y evaluación de los problemas, la preparación de un programa y el establecimiento de prioridades, la adopción oficial del programa o las medidas seleccionadas y los mecanismos de financiación y la aplicación del programa o la medida adoptada. Se opinó que al inicio del ciclo debería agregarse una quinta etapa de vigilancia y evaluación de los programas y las medidas adoptadas.

48. La gestión del alcantarillado era una cuestión que suscitaba gran preocupación en muchos países y, aunque se contaba con tecnologías innovadoras y apropiadas en esa esfera, podía mejorarse la difusión de información al respecto. Se sugirió que la Oficina de Coordinación elaborase y distribuyese un documento de orientación práctico sobre el modo de realizar evaluaciones de los requisitos de gestión del alcantarillado y adoptar opciones adecuadas eficaces en cuanto a los costos.

VI. EL PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA 2002-2006 DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL Y LAS ORGANIZACIONES ASOCIADAS, CON COSTOS INDICATIVOS (tema 6 del programa)

49. Para su examen de ese tema, la reunión tuvo ante sí los documentos UNEP/GPA/IGR.1/3 y UNEP/GPA/IGR.1/6 y Add.1, así como los documentos de información UNEP/GPA/IGR.1/INF/5 y UNEP/GPA/IGR.1/INF/6.

50. La coordinadora de la Oficina de Coordinación presentó el tema e invitó a los participantes a que examinaran los logros realizados por la Oficina durante el período 1995-2001, antes de abordar el programa de trabajo para los años futuros.

51. Entre las evaluaciones realizadas durante el período cabía citar los informes GESAMP, que ya se habían mencionado y diez evaluaciones regionales. Se habían elaborado o se estaban elaborando nueve programas de acción regionales. Merecían mención las actividades de cooperación regional en el Mediterráneo, en el Pacífico nordeste y en el Ártico ruso. Se habían elaborado acuerdos voluntarios, así como planes de acción nacionales. El FMAM había proporcionado una contribución sustancial a la financiación de la labor de la Oficina. Pese a que se requirieron muchos recursos, el servicio de intercambio de información, había trabajado con éxito. Entre los asociados de la Oficina cabía citar el programa de mares regionales del PNUMA, sus oficinas regionales y varias divisiones, la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, el programa Train-Sea-Coast del Departamento de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar y el Instituto Oceánico Internacional y otros organismos de las Naciones Unidas.

52. Bajo los auspicios del subcomité sobre Zonas Oceánicas y Costeras del Comité Administrativo de Coordinación, se habían realizado progresos significativos en relación con la introducción de un enfoque integrado de la gestión de las zonas costeras en el decenio anterior. Entre los logros realizado por los organismos del sistema de la Naciones Unidas cabía citar el desarrollo de directrices, principios, normas y redes, proyectos sobre ecosistemas marinos por el valor de 200 millones de dólares EE.UU., el desarrollo de principios de gestión integrada de las pesquerías costeras, el uso de sistemas de información geográfica para la ordenación de las pesquerías, el suministro de datos meteorológicos y oceanográficos, análisis y pronósticos, un servicio de intercambio de información y una base de datos sobre climatología marina. En la esfera de la protección ambiental del medio marino, las dos innovaciones principales que se señalaron fueron la adopción amplia del criterio de precaución y la introducción de un enfoque por ecosistemas a la gestión, pese a los problemas relacionados con las fronteras y la falta de definición del enfoque. Los complejos

problemas concomitantes requerían un aumento significativo de la capacidad y cambios institucionales a nivel nacional.

53. La División de Coordinación del FMAM del PNUMA contaba con una cartera de actividades sobre aguas internacionales por valor de 165 millones de dólares EE.UU. en más de 120 países, la mayoría de las cuales guardaba relación directa con la aplicación del Programa de Acción Mundial. El objetivo de varios proyectos de demostración fue la vinculación de la ordenación de las zonas de captación de agua pura con las zonas costeras conexas. Debido a que el FMAM iba a ser el mecanismo financiero provisional del Convenio de Estocolmo sobre los Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP), se había elaborado una cartera reducida de proyectos para prestar ayuda a los países a abordar cuestiones relacionadas con los COP.

54. Además, el Consejo del FMAM había adoptado una política y estrategia específica en respuesta a la adopción del Programa de Acción Mundial. En el marco de sus programas de aguas internacionales, masas de agua y tierra y agua, había financiado proyectos sobre masas de agua compartidas y sobre los problemas transfronterizos principales causados por las actividades realizadas en tierra. De una evaluación del apoyo del FMAM a acuerdos relacionados con el agua se desprende que el mayor apoyo proporcionado por el FMAM correspondía a la aplicación del Programa de Acción Mundial por medio de 34 proyecto en más de 120 países por un total de compromisos superior a 200 millones de dólares de los EE.UU., sin inclusión de los fondos endeudados. A ese total debía sumarse el apoyo prestado a los proyectos de diversidad biológica. En el Ártico ruso se estaba financiando un proyecto de importancia decisiva a nivel mundial destinado a las actividades realizadas en tierra de naturaleza transfronteriza y otro proyecto guardaba relación con el apoyo a GIWA e IW: Learn, por el que se vinculaban actividades del FMAM a través de la Internet.

55. Se señaló que los objetivos de la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales eran determinar los vínculos entre cuestiones que afectaban al medio acuático transfronterizo y sus causas, con objeto de que el FMAM pudiese intervenir en mayor medida para resolver los problemas de forma sostenible y eficaz en cuanto a los costos y aplicar evaluaciones del impacto ambiental y socioeconómico en 66 subregiones, con inclusión de los sistemas marinos y de agua pura. El proyecto podría contribuir a la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la facilitación del intercambio de experiencia entre grupos de expertos de las 66 subregiones, el intercambio de los resultados de las evaluaciones relacionadas con las actividades realizadas en tierra y la evaluación de las causas sociales de los problemas y las cuestiones regionales determinadas, incluidos los impactos en la economía, en la salud y el bienestar humanos.

56. En el debate posterior, se felicitó a la Oficina de Coordinación por los logros realizados durante el período 1996-2001. Se suministró información sobre algunos proyectos regionales a los que había prestado ayuda esa Oficina.

57. Los participantes tomaron nota con reconocimiento del informe sobre las actividades de la Oficina (UNEP/GPA/IGR.1/3) y dieron las gracias a la Oficina y sus asociados por sus informes sobre las actividades.

58. Después, la coordinadora presentó el programa de trabajo propuesto para el período 2000-2006 (UNEP/GPA/IGR.1/6 y Add.1). Señaló que el año 2002 sería una fase de transición en la que se aprovecharían los logros pasados, se prepararía la aplicación de las recomendaciones de la reunión de examen y se fortalecerían los vínculos con el sector privado y las instituciones financieras a nivel nacional y regional. Posteriormente, la Oficina buscaría enfoques innovadores para los problemas, crearía nuevas asociaciones y recabaría fondos nuevos y adicionales. Se había logrado reunir experiencia pero era necesario darle mayor difusión.

59. Invitó a los participantes a que proporcionaran orientaciones sobre el programa de trabajo propuesto, en especial sobre los diez grupos de actividad sugeridos, que se habían presentado según una estructura modular, a fin de que pudieran ampliarse a medida que aumentasen los recursos, y los tres niveles de financiación calculados.

60. La Unión Europea, representada por Bélgica, expresó su apoyo firme al Programa de Acción Mundial, como un programa flexible orientado a la adopción de medidas que compartía cuestiones abarcadas en convenios y planes de acción existentes. No le cabía duda de que el Programa de Acción Mundial era un instrumento adecuado para mejorar la gobernanza entre convenios y convenciones relacionadas con el medio ambiente, y fortalecer los respectivos convenios, las convenciones y los protocolos de mares regionales. La Unión Europea subrayó que para aplicar el Programa de Acción Mundial de forma rentable y sostenible se requerían nuevas asociaciones, nuevos enfoques y procesos integrados. Asimismo, la Unión Europea hizo hincapié en la urgente necesidad de integrar la ordenación de los recursos costeros y los requisitos de la protección de las zonas costeras con la ordenación de las cuencas fluviales. A juicio de la Unión Europea, la financiación de la protección del medio marino debía realizarse, en primer lugar, con los propios recursos de los países, y complementarse, cuando fuese necesario con, recursos externos.

61. Se describió el programa de trabajo como un programa de carácter general y realista, centrado en medidas más que en una simple determinación de los problemas. También se encomió su claridad y transparencia. En general, se convino en que el nivel de financiación presentado bajo el encabezamiento “intermedio” en el documento UNEP/GPA/IGR.1/6 era el nivel adecuado que debía tratarse de obtener debido a que las cantidades consignadas en “mínimo” eran, en realidad, un nivel inadecuado. Asimismo, se señaló que el programa de trabajo se vigilaría y evaluaría para el segundo examen intergubernamental.

62. Se acogió con beneplácito el enfoque de la aplicación mediante asociaciones y se describieron actividades que podrían complementar el Programa de Acción Mundial. No obstante, se sugirió que debía procederse con cautela, pues si bien era deseable la cooperación y coordinación entre distintos organismos y organizaciones, esas organizaciones contaban con estructuras diferentes y mandatos específicos que debían tenerse en cuenta. Se mostró apoyo por el vínculo establecido en el programa entre el medio marino y el medio de agua pura, y se sugirieron tipos adicionales de contaminación en los que podría concentrarse el Programa de Acción Mundial. La coordinadora aseguró a la reunión que, en su momento, se estudiarían esas esferas pero que, debido al carácter limitado de los recursos, debían establecerse prioridades.

VII. UNA MEJOR APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL MEDIANTE LA MEJORA DE LA GOBERNANZA DE LAS ZONAS OCEÁNICAS (tema 7 del programa)

63. Para su examen de ese tema, la reunión tuvo ante sí el documento UNEP/GPA/IGR.1/7 (mejora de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra).

64. La Coordinadora de la Oficina de Coordinación presentó las cuestiones principales relativas a este tema. Sobre la base del documento UNEP/GPA/IGR.1/7, dijo que se había previsto la celebración de liberaciones multipartitas como contribución a las deliberaciones ministeriales y a la Declaración de Montreal, las deliberaciones sobre la gobernanza ambiental a nivel intergubernamental y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible. Una de las tareas principales era determinar el modo de traducir las deliberaciones mundiales sobre la gobernanza ambiental a nivel intergubernamental en medidas concretas y viables a nivel regional en el marco del Programa de Acción Mundial. Se propuso que el debate se estructurase en torno a cinco temas: plataformas multipartitas para adoptar medidas y lograr una mejor coordinación de los convenios ambientales mundiales y regionales y sus resultados; cooperación intrarregional entre los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones; la función de la sociedad civil y los gobiernos locales; la función de las comisiones encargadas de cuencas fluviales y la ordenación de las zonas costeras.

65. El Director de la División de Convenios Ambientales del PNUMA explicó que la gobernanza ambiental a nivel intergubernamental era, en ese momento, el motor de la labor del PNUMA. En virtud de la decisión 21/21 del Consejo de Administración, se había encargado al Director Ejecutivo que convocase un grupo de composición abierta de ministros de medio ambiente y sus representantes para examinar cuestiones relativas a la gobernanza ambiental a nivel intergubernamental y cómo mejorarla. Ello era necesario debido

a la proliferación de convenios y acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente que en ese momento ascendían a más de 500. Debido a que existían miles de distintos centros de coordinación encargados de temas diversos sería necesario abordar el proceso de coordinación desde la base. Ello entrañaría la agrupación de muchos convenios y acuerdos, bien de forma temática, funcional o regional. En cuanto a los convenios de mares regionales, por ejemplo, en varios casos existía la cooperación horizontal, por la que un programa más avanzado prestaba ayuda a uno menos desarrollado, o la cooperación entre esferas conexas. El proceso de coordinación entrañaba la concentración en aspectos positivos concretos, la evitación o supresión de la duplicación y la determinación de qué órgano debía encargarse de la dirección, y el establecimiento de servicios regionales en apoyo de un gran número de instrumentos diferentes. Todas esas etapas debían emprenderse sobre una base voluntaria, ya que no era realista tratar de que fueran obligatorias.

66. El representante del Convenio sobre la Diversidad Biológica dijo que ese Convenio y el Programa de Acción Mundial compartían intereses comunes en relación con la utilización sostenible de los recursos marinos y costeros vivos y la prevención de la degradación y destrucción física de los hábitats. En ese momento, casi el 50% de las costas del mundo estaban expuestas a peligros relacionados con actividades de desarrollo. Aproximadamente el 66% de la población mundial vivía a una distancia de 80 kilómetros de la costa, hecho que entrañaba una gran carga para los ecosistemas marinos y costeros y, por tanto, se requerían un compromiso decidido y la adopción de medidas preventivas a todos los niveles. En reconocimiento de la importancia del medio marino y costero, las Partes en el Convenio habían adoptado el Mandato de Yakarta en 1995, junto con un programa de trabajo que comprendía cinco esferas temáticas principales, a saber, la ordenación integrada de las zonas marinas y costeras, la utilización sostenible de los recursos vivos marinos y costeros, las áreas marinas y costeras protegidas, la maricultura, y las especies foráneas y los genotipos.

67. La secretaría del Convenio y la Oficina de Coordinación firmaron un memorando de cooperación en septiembre de 2000, cuyo objetivo era asegurar la armonización de la aplicación a nivel nacional, regional y mundial. Se estableció un programa de trabajo conjunto, y ya se han ejecutado con éxito muchas de sus actividades. El producto principal fue un plan de acción para abordar las alteraciones y la descripción física de los hábitats. Ya se habían iniciado actividades para crear vínculos entre los servicios de intercambio de información del Convenio y del Programa de Acción Mundial, y para asegurar la coordinación de los informes nacionales. Esas actividades representaban un adelanto hacia la mejora de la gobernanza ambiental a nivel internacional y eran un ejemplo de cómo un Convenio de ámbito mundial y un programa mundial no vinculante podían apoyarse mutuamente.

68. El representante de la UICN dijo que la aplicación en curso del Programa de Acción Mundial ya contaba con varias contribuciones útiles para mejorar la gobernanza de los océanos y la gobernanza ambiental a nivel intergubernamental, como, por ejemplo, la utilización de la Oficina de Coordinación para movilizar apoyo para las preocupaciones y prioridades definidas a nivel nacional y regional; el establecimiento de un proceso consultivo para elaborar opciones de mejores prácticas y prestar orientación a los encargados de adoptar decisiones; el aprovechamiento de los conocimientos disponibles a nivel mundial así como de entidades especializadas en cada esfera, como por ejemplo, las aguas residuales municipales, o la creación de asociaciones con las organizaciones intergubernamentales.

69. Había que hacer frente a varios desafíos: la coordinación y cooperación a nivel mundial entre órganos internacionales para proporcionar orientación sobre opciones técnicas y de política adecuadas y ambientalmente racionales para cada sector y actividad; la cooperación, coordinación y establecimiento de prioridades a nivel nacional y regional entre sectores o actividades; un gran número de instrumentos jurídicos internacionales y programas de organismos internacionales. La representante de la UICN sugirió que el Programa de Acción Mundial elaborase instrumentos adicionales para ayudar a los gobiernos respecto de la coordinación y el establecimiento de prioridades a nivel nacional entre los programas multisectoriales dentro de las categorías de fuentes y entre ellas. Se señaló a la atención la iniciativa de la UICN en Brasil, el proyecto de la Bahía de Guanabara, cuyo objetivo era prestar ayuda a los encargados de adoptar decisiones a examinar opciones y establecer prioridades para controlar la contaminación al nivel local.

70. La preparación y respuesta frente a emergencias era otra esfera multisectorial respecto de la cual el Programa de Acción Mundial podía prestar orientación y apoyo. En lo tocante a las preocupaciones de carácter transfronterizo, el Programa podía ser útil para asegurar las disposiciones adecuadas para la consulta y los enfoques conjuntos. También sería útil elaborar un esquema institucional internacional en el que figurasen los convenios mundiales y regionales que guardaban relación con cada categoría de fuente. Se deberían examinar las oportunidades para la colaboración regional entre las autoridades encargadas de las cuencas fluviales, la ordenación de las pesquerías a nivel regional, etc.; o para la colaboración entre convenios y programas internacionales en la esfera de la gestión de los desechos, incluidas la reducción de los desechos y su reciclado. El ámbito del Programa de Acción Mundial también permitía elaborar más detalladamente el enfoque para las esferas de “preocupación” en su forma definida en el Programa de Acción Mundial para asegurar que las áreas costeras y marinas protegidas, los hábitats de importancia para las pesquerías y los hábitats de importancia para las especies protegidas con arreglo a instrumentos internacionales se integrasen en la planificación regional y nacional. Por medio de reuniones periódicas multipartitas a nivel nacional y regional se podría conseguir el impulso necesario para superar algunas de las barreras a las que se hacía referencia en los documentos que la reunión tenía ante sí.

71. Asimismo, se informó a los participantes sobre el mandato y las funciones de la División de las Naciones Unidas de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, especialmente en relación con cuestiones contempladas en el Programa de Acción Mundial y sus vínculos con otros organismos encargados en esa esfera. El representante del Banco Mundial proporcionó información sobre los 4.000 millones de dólares EE.UU. proporcionados por el Banco para financiar proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial en una amplia gama de esferas, y señaló que esas iniciativas aportarían mayores resultados si se aprovecharan las sinergias potenciales, y subrayó la necesidad de una mayor coordinación.

72. Durante el debate posterior se acordó que el Programa de Acción Mundial debía ponerse en contacto con otros acuerdos ambientales multilaterales y que la agrupación ofrecía muchos beneficios.

73. Hubo un acuerdo general sobre el hecho de que la revitalización de los programas de mares regionales era el fundamento para mejorar la gobernanza de los océanos y que la cooperación y la coordinación entre ellos, así como entre los organismos de las Naciones Unidas, a nivel regional debía mejorarse. Los países que deseasen asegurar la armonización a nivel regional debían asegurar en primer lugar la coordinación de las políticas a nivel nacional.

74. Debía darse mayor relieve al Programa de Acción Mundial en el marco de las consultas oficiosas de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar. Debía establecerse un vínculo con el proceso de gobernanza iniciado por el PNUMA, así como con el examen de las iniciativas relativas a los océanos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible.

75. El enfoque integrado multipartito del Programa de Acción Mundial podía ser útil para reunir a los distintos interesados directos, especialmente a nivel regional, mediante, entre otras cosas, mecanismos tales como las asambleas de mares regionales y de océanos regionales.

76. Era necesario contar con centros de coordinación regional o centros de tecnología virtual que prestasen servicios a una gama de acuerdos ambientales multilaterales.

77. Los cinco temas (a que se hace referencia en el párrafo 64) propuestos por la Oficina de Coordinación no deberían tratarse aisladamente sino sistemáticamente, mediante un enfoque desde la base, inicialmente con una o dos regiones.

78. Se señaló que la necesidad de aumentar la concienciación respecto de la importancia de la función que las ciudades desempeñan en la degradación de los ecosistemas costeros y marinos, y la necesidad de procurar que las autoridades municipales participen activamente en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales constituía una oportunidad para el Programa de Acción Mundial.

79. Para promover un enfoque multipartito, las conferencias de las partes de los programas de mares regionales deberían considerar ampliar su representación.

80. Las campañas de creación de capacidad y de concienciación eran decisivas para mejorar la gobernanza de los océanos, desde el nivel comunitario al nivel regional. Para asegurar la gestión multisectorial de los proyectos y el posible acceso a nuevas fuentes de financiación era fundamental la participación de la sociedad civil y el sector privado.

VIII. LA CREACIÓN DE MODALIDADES DE ASOCIACIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA (tema 8 del programa)

81. La Coordinadora de la Oficina de Coordinación presentó el tema y lo describió como un paso de importancia hacia la remoción de los impedimentos a un programa de trabajo orientado hacia la adopción de medidas. Se refirió a la enumeración de las cuestiones contenidas en el documento UNEP/GPA/IGR.1/8, así como a un documento de información en el que se informaba sobre un cursillo del Banco Mundial/PNUMA sobre arreglos financieros innovadores, celebrado en junio de 2001. Dijo que se esperaba celebrar deliberaciones multipartitas adicionales que sus resultados constituyeran una contribución a las deliberaciones a nivel ministerial y a la Declaración de Montreal, así como a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible y, posiblemente, a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre financiación para el desarrollo que se celebraría en México en marzo de 2002. Subrayando que la reunión en curso no era una sesión para formular promesas financieras sugirió que en las condiciones para la financiación se incluyesen la disponibilidad de opciones (técnicas, financieras y administrativas); la confianza entre todos los interesados directos; y un entorno de inversión estable. También revestía importancia una valoración adecuada de los recursos ambientales, en la que se expusiese el grado de pérdida económica causado por la inacción. Se requería un marco reglamentario firme para el desarrollo de conjuntos de política, de la capacidad para la observancia y la capacidad de los gobiernos locales y nacionales de seleccionar proyectos adecuados y negociar arreglos financieros innovadores.

82. Además, era necesario integrar los objetivos del Programa de Acción Mundial en los programas y planes de trabajo de las instituciones financieras principales, incluidas las instituciones bancarias privadas. Probablemente, la financiación nacional continuaría siendo la fuente de inversión principal en la esfera del agua y otros sectores conexos. Asimismo, podían forjarse asociaciones entre el público y el sector privado, pero debería procederse con precaución respecto de esos arreglos, y reservar la función de adopción de decisiones a los gobiernos. La Coordinadora también enumeró algunas de las posibilidades respecto de una financiación innovadora, tales como fondos para el agua, fondos mixtos, comercio en contaminación o permisos de contaminación, así como la microfinanciación para proporcionar fondos básicos destinados a innovaciones a nivel local.

83. En el debate posterior, representantes de varias organizaciones de financiación internacionales describieron la asistencia que esas instituciones habían proporcionado a las actividades relacionadas con el Programa de Acción Mundial en el pasado, sus planes para suministrar asistencia en el futuro y algunos de los problemas relativos a la prestación de asistencia. Si el mandato principal de una institución era la mitigación de la pobreza, la asistencia financiera solicitada para proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial debía presentarse en el marco del desarrollo y la mitigación de la pobreza a largo plazo. Además, algunos mandatos estaban restringidos a proyectos transfronterizos y excluían estrictamente los proyectos nacionales. También se hizo hincapié en que el Programa de Acción Mundial debía estar firmemente integrado en los programas de desarrollo nacionales a fin de asegurar que en el marco de las instituciones internacionales de financiación se diese la prioridad adecuada a proyectos conexos.

84. Varios representantes de países en desarrollo y organizaciones no gubernamentales pidieron el alivio de la carga de la deuda para los países más pobres. Se sugirió que los pagos de la deuda podían realizarse a través de proyectos realizados en el marco del Programa de Acción Mundial. Se pidió que los países desarrollados cumplieran su compromiso de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la ayuda exterior

para el desarrollo y mayor flexibilidad en las condiciones impuestas por las instituciones de financiación internacionales respecto de la asistencia. También se pidió la aplicación del principio de “quien contamina paga” y el cese de la inversión en industrias contaminantes, al tiempo que una concentración en una producción más limpia por parte de las muchas industrias que podían hacerlo. No obstante, a juicio de algunos representantes, no siempre era viable aplicar el principio de “quien contamina paga” en la esfera de alcantarillado doméstico tradicional. Por otro lado, la gestión de las aguas residuales domésticas era mucho menos complicada y requería menor capital que la gestión de los residuos industriales.

85. También se instó a que se hiciese hincapié en las repercusiones para la salud de los proyectos relacionados con el agua. Si bien tal vez fuese difícil lograr que se diese prioridad a la financiación de cuestiones especializadas tales como la integridad ecológica, las estadísticas de las miles de enfermedades y muertes causadas por la exposición a aguas contaminadas y la ingestión de alimentos de origen marinos contaminados se podrían señalar a la atención de los gobiernos y los inversores. Asimismo, era necesario aumentar la conciencia entre las comunidades de las zonas costeras.

86. Se señaló que muchos de los países que habían formulado compromisos firmes para controlar la contaminación y proporcionar agua más limpia carecían de los recursos financieros para aplicarlos, en concreto, los pequeños Estados insulares no podrían sufragar con sus propios recursos o por medio de tarifas los costos del control de la contaminación.

87. Varios representantes de países desarrollados describieron la asistencia que sus gobiernos habían prestado o tenían previsto prestar a proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial, y varios de esos representantes pidieron un aumento significativo de la siguiente reposición del FMAM. Otros representantes describieron las modalidades de financiación de los proyectos en sus propios países.

88. Se expresaron reservas respecto del comercio en contaminación y se dijo que era necesario examinar muy detenidamente las consecuencias de ese enfoque. Se mencionaron varios mecanismos de financiación innovadores, incluida la posibilidad de establecer un impuesto turístico, así como tarifas pagadas por los usuarios del patrimonio común de la humanidad.

89. La reunión mostró apoyo a las ideas y orientaciones presentadas en el documento de deliberación y, en particular, su énfasis en las asociaciones público privadas y el diálogo multipartito. En su respuesta a las deliberaciones, la coordinadora dijo que la secretaría continuaría su labor con partes del sector financiero para desarrollar mecanismos de financiación innovadores, incluida la microfinanciación y la financiación básica. Se refirió a la opinión de las instituciones de financiación internacionales de que los programas de acción nacionales serían un primer paso útil para lograr el apoyo financiero, pero también señaló que los gobiernos debían adoptar oficialmente esos programas de acción nacionales. Se convino en la necesidad de vincular los programas de acción nacionales a las actividades en curso para mejorar la calidad de vida, la salud humana y la mitigación de la pobreza.

IX. RECOMENDACIONES QUE SE REMITIRÁN A LA SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL (tema 9 del programa)

90. En la sesión plenaria celebrada en la tarde del 28 de noviembre, la reunión escuchó informes sobre el progreso realizado en la labor del Grupo de Redacción, la preparación de los resúmenes del Presidente, que se habrían de adjuntar al informe de la reunión, y la preparación del propio proyecto de informe.

Segunda parte

SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL

X. SERIE DE SESIONES MINISTERIALES/DE ALTO NIVEL Y DECLARACIÓN
DE MONTREAL SOBRE EL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL
(tema 10 del programa)

91. El Presidente dijo que la serie de sesiones de alto nivel de la reunión tenía tres objetivos: examinar maneras de mejorar el Programa de Acción Mundial mediante la mejora de la gobernanza de los océanos; examinar la manera de crear modalidades de asociación y financiar el Programa de Acción Mundial, y por último, aprobar la Declaración de Montreal.
92. Durante el transcurso de la serie de sesiones de múltiples interesados directos se formularon importantes propuestas en relación con varias cuestiones, y se abrigaba la esperanza de que se pudiesen incorporar en la Declaración de Montreal. Para el Canadá, la gobernanza de los océanos era quizá la cuestión de mayor importancia. Era menester elaborar una ordenación de los océanos para asegurar que todos los interesados directos participaran en la adopción de decisiones. Por esa razón, el Canadá apoyó firmemente la ordenación y gerencia integradas a todos los niveles, incluidos los contextos transfronterizos. El Canadá había abogado firmemente por un programa de acción regional para el Ártico, del cual el programa de acción nacional para el Ártico de Rusia constituía un componente fundamental. El Canadá también era un firme partidario del programa de mares regionales del PNUMA y de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental como dos criterios útiles respecto de la cooperación interinstitucional e intergubernamental. El compromiso de trabajar conjuntamente tenía que aplicarse a nivel mundial: los océanos pertenecían al mundo, y la ordenación y protección de los mismos debía ser objeto de la labor conjunta de los países en tanto comunidad mundial.
93. Otra importante cuestión que se habría de reflejar en la Declaración de Montreal era la cuestión de la financiación. Nacional e internacionalmente, la necesidad de recursos suficientes para aplicar el Programa de Acción Mundial constituía un problema fundamental. En lugar de crear niveles de gestión nuevos o complementarios para aplicar el Programa de Acción Mundial, en su programa de acción nacional el Canadá había recurrido a lo que ya existía, fortaleciendo las modalidades de asociación a todos los niveles y produciendo un efecto multiplicador en los recursos. No obstante, en algunos casos, existiría la necesidad de procurar financiación nueva y alternativa. El Canadá apoyaba el criterio de financiación sobre la base de la asociación para el programa de Rusia para el Ártico, en el que se explorarían nuevas fuentes de financiación en el marco del sector privado y las organizaciones de financiación internacionales.
94. También revestía gran importancia para el Canadá la cuestión de las aguas residuales municipales. La prevención de la contaminación constituía el eje central de atención de muchas de las 90 iniciativas elaboradas en el marco del programa de acción nacional del Canadá. Las medidas de prevención eran en medida mucho mayor preferibles, y más económicas, que las medidas correctivas. El Canadá veía la necesidad de considerar los océanos y el agua dulce como un sistema interrelacionado, y en consecuencia apoyaba el criterio general del Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales. Era menester contar tanto con una lista de comprobación de los instrumentos y medidas concretas como con flexibilidad suficiente para asegurar que las municipalidades y las naciones pudiesen optar por instrumentos que dieran mejor resultado en sus propias circunstancias concretas.
95. El Canadá también indicó que abrigaba la esperanza de ver una referencia en la Declaración de Montreal a la presentación de informes sobre el estado de los océanos. Ello podría posibilitar a los países conocer los problemas que otros países estaban afrontando, y ofrecería a todas las naciones una manera excelente de coordinar mejor sus actividades en relación con los océanos. La incorporación de esas cuestiones fundamentales, y otras, en la Declaración de Montreal constituiría una manera excelente de preparar el mensaje colectivo sobre los océanos dirigido a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

96. El Director Ejecutivo del PNUMA dio la bienvenida a las delegaciones participantes en la serie de sesiones de alto nivel. Tras señalar que desde hacía tiempo, el Canadá venía desplegando una activa labor en cuestiones ambientales acogiendo dos secretarías de convenios en Montreal, proporcionando el actual Presidente del Consejo de Administración del PNUMA en la persona del Sr. David Anderson, Ministro de Medio Ambiente, y desempeñando una función fundamental en las negociaciones sobre el medio ambiente, agradeció al Gobierno del Canadá por acoger la reunión y por brindar apoyo financiero. También agradeció al Gobierno de los Países Bajos por acoger la Oficina de Coordinación, y a los gobiernos de Bélgica, Finlandia, los Estados Unidos de América, Islandia, y Noruega por su apoyo financiero, y expresó su agradecimiento a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, los órganos del sector privado y las instituciones financieras internacionales que habían contribuido de manera activa a la preparación de la reunión, así como a los representantes que habían laborado durante su serie de sesiones de múltiples interesados directos.

97. La aprobación del Programa de Acción Mundial en 1995 había constituido un gran primer paso encaminado a hacer frente a los problemas de la contaminación en el medio marino, y se había realizado un gran progreso, por ejemplo en la aprobación del Protocolo de Aruba sobre la contaminación procedente de fuentes terrestres, del Convenio de Cartagena, pero aún quedaba mucho por hacer. Existían cuatro esferas que precisaban la adopción de medidas urgentes: los problemas de los países en desarrollo; la adopción de un criterio integrado y responsable; la gobernanza; y las iniciativas transfronterizas.

98. La gobernanza y las finanzas, dos de los principales temas abordados en la reunión en curso, estaban estrechamente interrelacionados. El carácter intersectorial e integrado del Programa de Acción Mundial lo convertía en un instrumento ideal para llevar a cabo la mejora de la gobernanza a nivel regional en el contexto de los mares regionales, por el hecho de ser común a sectores, gobiernos, órganos privados, instituciones financieras y la sociedad civil, así como a los medios de agua dulce, aguas costeras y marinos. La financiación constituía otro término de la ecuación. Durante la serie de sesiones de múltiples interesados directos se abordaron algunos arreglos financieros innovadores. Las modalidades de asociación constituyeron un elemento fundamental de ese enfoque, no solamente entre los sectores público y privado, sino también entre diferentes ministerios y comunidades locales.

99. La verdadera interrogante consistía en la manera de hacer que el concepto de asociación obrara realmente en la práctica. La Oficina de Coordinación propuso proseguir la creación de modalidades de asociación mediante el trabajo conjunto respecto de problemas concretos, en primer lugar las cuestiones relacionadas con las aguas residuales municipales. Dirigir los debates sobre gobernanza y financiación hacia problemas prácticos, tales como las aguas residuales municipales, podría posibilitar la elaboración conjunta de planes de acción concretos que trasciendan mandatos institucionales y sectoriales.

100. Quizá por primera vez en la historia, la humanidad contaba con la tecnología, los conocimientos y los recursos para hacer frente a los problemas de mayor urgencia relacionados con la degradación marina. Los gobiernos tenían que responder con voluntad política. Habían indicado su firme deseo de pasar de la planificación a la adopción de medidas mediante la pronta aplicación del Programa de Acción Mundial. Lo que se necesitaba ahora era el empeño político de convertir esa voluntad en acción, y las palabras de la Declaración de Montreal en hechos. No obstante, los objetivos del Programa de Acción Mundial tendrían que competir con otras necesidades urgentes, tales como la educación, la infraestructura y el transporte. La voluntad política de situar al Programa de Acción Mundial en un lugar prioritario del programa nacional de asignación de recursos e inversiones era lo que en definitiva transformaría la Declaración de Montreal en realidad.

101. En el discurso de apertura, el Sr. Jan Pronk, Ministro de Medio Ambiente de los Países Bajos, recordó que la Cumbre de Río, celebrada en 1992, había creado varios frutos con resultados satisfactorios, incluidos los diferentes convenios ambientales. El progreso en las cuestiones ambientales era lento, pero seguro. Algo que lo ayudaría sería una concienciación mayor respecto de las cuestiones ambientales, y en particular del Programa de Acción Mundial. Señaló que el medio ambiente y la mitigación de la pobreza serían cuestiones centrales en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Las dos se hallaban

vinculadas inextricablemente y era menester hacer frente a ambas. Habida cuenta de las pérdidas humanas, sociales y económicas cada vez mayores causadas por la degradación ambiental, era preciso disminuir la presión en el medio ambiente a un nivel que el ecosistema pudiese soportar. En ese momento, los recursos tales como las poblaciones de peces, el agua dulce y los bosques, que debían ser renovables, se estaban explotando en medida mayor de la que pudiesen recuperarse.

102. La gobernanza y las finanzas también estaban vinculadas inextricablemente. Tras referirse a las opciones para lograr mejorar la gobernanza, hizo un llamamiento para que se hiciera más hincapié en la cooperación regional, en el marco de sistema de mares regionales. También existía la necesidad de una mejor coordinación intersectorial: por ejemplo, los órganos encargados de suministrar agua limpia tenían que coordinar sus esfuerzos con los encargados de tratar las aguas residuales resultantes del consumo de esa agua.

103. Además, era preciso coordinar entre todos los convenios ambientales. Cada uno de ellos trataba asuntos concretos: la desertificación, el cambio climático, y otros; pero también era fundamental que se reforzaran mutuamente. En la esfera marina, era la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial la que estaba proporcionando la fuerza impulsora necesaria, sirviendo de agente intermediario entre las iniciativas a los niveles nacional, regional y mundial, y estableciendo directrices para esas iniciativas. Su labor se debía reforzar. Indicó que complacía al Gobierno de los Países Bajos ser el país anfitrión de la Oficina, y estaba preparando un nuevo acuerdo con el país anfitrión para los próximos cinco años.

104. Era necesario contar con finanzas para una asociación duradera. Durante la serie de sesiones de múltiples interesados directos de la reunión se habían examinado muchas opciones interesantes en materia de financiación. Entre ellas figuraban mecanismos fiscales, el principio de “el que contamina paga” y los planes de recuperación de los costos. La calidad del agua constituía una cuestión de responsabilidad múltiple: medio ambiente, planificación, suministro de agua, finanzas, y otras, que precisan del apoyo de muchos ministerios competentes. En consecuencia, era menester eliminar la compartimentación, que conducía a la rigidez, tanto entre los departamentos gubernamentales nacionales como entre los diferentes instrumentos internacionales.

105. La Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible debería ser el motor impulsor de la aplicación de los convenios ambientales existentes, y también de los futuros. Señaló que el combustible para ese motor era la voluntad política, e instó a las delegaciones presentes a que apoyaran el proceso político.

106. Durante el debate subsiguiente, se expresó apoyo al programa de trabajo de la Oficina de Coordinación que se había presentado durante la serie de sesiones de múltiples interesados directos de la reunión. Se debía obtener financiación suficiente para posibilitar que el programa de trabajo avanzara. Se hizo especial hincapié en las medidas estratégicas en materia de aguas residuales municipales. Se acogió con satisfacción el paso de la Oficina de la Planificación a la adopción de medidas. Las directrices estratégicas adoptadas por la Oficina recibieron apoyo, y se subrayó la necesidad de proseguir el desarrollo del sistema de intercambio de información.

107. Muchos oradores describieron iniciativas adoptadas a los niveles nacional y regional para aplicar los objetivos del Programa de Acción Mundial y promover la concienciación respecto del mismo.

108. A nivel nacional, el enfoque por ecosistemas aseguraría la coherencia normativa. La prevención y el enfoque de precaución eran eficaces en relación con los costos, y los instrumentos económicos se deberían utilizar más ampliamente. Los países en desarrollo deberían adoptar medidas dirigidas a promover una producción menos contaminante y movilizar recursos para controlar la contaminación. Se debía fortalecer la cooperación institucional entre los organismos que se ocupan del agua dulce y de las zonas costeras y marinas. También se debían alentar la cooperación entre el Programa de Acción Mundial y las iniciativas sobre agua dulce a nivel mundial.

109. Se formularon llamamientos para mejorar la cooperación y la coordinación entre los órganos regionales, por ejemplo, entre los programas de mares regionales y los órganos de pesquerías. Se expresó

apoyo al concepto fundamental de los acuerdos de mares regionales, descrito como un mecanismo excelente para lograr la mejora de la gobernanza de los océanos y un medio para aplicar el Programa de Acción Mundial a nivel regional. La elaboración de acuerdos regionales se había visto favorecida por el proceso de aplicación del Programa de Acción Mundial. Los acuerdos de mares regionales anteriores fueron encomiados en gran medida como ejemplos que se podían repetir en otras regiones. Se encomiaron los acuerdos de colaboración mutua entre los acuerdos de mares regionales. La asociación constituiría un instrumento fundamental para la aplicación ulterior del Programa de Acción Mundial. La organización de reuniones de coordinación entre los programas de mares regionales fue acogida con beneplácito. Se sugirió que las secretarías de los acuerdos de mares regionales realizaran evaluaciones de los niveles de contaminación en sus respectivas regiones. Ello proporcionaría un nivel básico, a partir del cual se podría elaborar un programa de acción, que incluiría programas, prioridades y plazos concretos. Se señaló que esa empresa precisaría de voluntad política, recursos financieros y el fortalecimiento de la financiación que se brindaba al PNUMA.

110. Se hizo hincapié en la necesidad de modalidades de asociación de cooperación con las instituciones financieras internacionales, las organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y otros interesados directos importantes que desempeñasen una función fundamental en la aplicación del Programa de Acción Mundial. Se instó a la Oficina de Coordinación a que cooperase con los acuerdos ambientales multilaterales a los niveles mundial y regional.

111. Se hizo hincapié en la importancia de la cooperación a los niveles internacional y regional, como la única manera de abordar las cuestiones relacionadas con el medio marino, muchas de las cuales eran de carácter transfronterizo, complejas e interdependientes. Era menester abordar la protección, la ordenación y el desarrollo sostenible del medio marino de manera integral, y elevar el nivel de participación de los organismos de la Naciones Unidas en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

112. El sistema de gobernanza en las esferas de agua dulce y el medio marino se debía fortalecer mediante el proceso de gobernanza ambiental a nivel ministerial. Las mejoras de la gobernanza debían tener lugar a un nivel apropiado al problema. Era menester destinar fondos a países y regiones en los que era manifiesto que la gobernanza obraba de manera eficaz. La buena gobernanza precisaba de transparencia entre todos los interesados directos así como de un criterio de múltiples interesados directos. En debates anteriores acerca de la gobernanza se había reconocido la importancia de simplificar y armonizar las actividades, especialmente respecto de la aplicación de los acuerdos regionales y mundiales. Se debía alentar la agrupación de la aplicación de los convenios acorde con líneas temáticas, funcionales o regionales.

113. Se instó a los Estados a que ratificasen el Convenio de Rotterdam sobre el consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes y a que obrasen en pro de una mayor aceptación de los acuerdos ambientales multilaterales en general. La plétora de instrumentos jurídicos que abarcaban el medio marino se señaló como una limitación al cumplimiento de los requisitos de todos ellos. Era menester simplificar y agilizar el marco reglamentario para mejorar la gobernanza y la aplicación. Se debía pedir al Programa de Acción Mundial que proporcionara una pauta para contribuir a la tarea de evaluar programas de mares regionales y presentar informes sobre los mismos.

114. Se brindó información sobre actividades concretas realizadas por el Banco Mundial para hacer frente a las amenazas al medio costero y marino procedentes de fuentes terrestres, así como respecto de cambios normativos adoptados por el Banco para apoyar la aplicación de un criterio integral respecto de la ordenación de los recursos marinos.

115. Se señaló que la asistencia oficial para el desarrollo debía desempeñar una función importante en la aplicación del Programa de Acción Mundial, como complemento de los esfuerzos nacionales. Algunos países dieron a conocer que aumentarían la porción de su producto nacional bruto dedicado a la asistencia para el desarrollo con el fin de cumplir los compromisos del Programa 21. Era preciso aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, pero ello tenía que acompañarse de medidas para incorporar los

objetivos del Programa de Acción Mundial en las actividades nacionales. Se expresó apoyo a la idea del alivio de la deuda de los países en desarrollo con miras a generar fondos para actividades relacionadas con el plan del Programa de Acción Mundial.

116. Se hizo referencia a propuestas para el establecimiento de un fondo cuantioso para ser utilizado con el fin de sacar a los países en desarrollo de la pobreza, similar al Plan Marshall, que había sacado a los países de Europa de las ruinas de la Segunda Guerra Mundial.

117. Algunos oradores acogieron con satisfacción la atención prestada a la creación de modalidades de asociación para la aplicación del Programa de Acción Mundial, especialmente con el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, con una participación más amplia de los interesados directos. Se indicó que los arreglos innovadores en materia de financiación eran especialmente importantes, en particular mediante modalidades de asociación entre los sectores público y privado, y planes de incentivación.

118. Se expresó amplio apoyo a la provisión de mayores asignaciones destinadas a actividades en el marco del Programa de Acción Mundial en la próxima reposición del FMAM. Se hizo un llamamiento a los organismos de financiación para que reconocieran los problemas especiales que los pequeños Estados insulares en desarrollo encaraban. También se sugirió que el PNUMA estaría en mejores condiciones de planificar su labor a largo plazo si contase con el beneficio de una financiación estable y predecible, posiblemente mediante el establecimiento de cuotas.

119. Se pidió a las instituciones de financiación internacionales que flexibilizaran las condiciones de los préstamos que concedían a los países en desarrollo a fin de poder dedicar mayores recursos a la mejora del medio ambiente.

120. Se hizo hincapié en que en el Plan Estratégico Sobre Gestión de las Aguas Residuales se debía prestar atención a las normas de ejecución y a las directrices ambientales aplicables y adecuadas en el contexto de los pequeños Estados Insulares en desarrollo. En general, las instalaciones de tratamiento y los sistemas de alcantarillado en esos Estados no eran ecológicas y los costos de capital estaban, habitualmente, fuera de su alcance. También se instó a que no se debía continuar utilizando a los países en desarrollo como vertedero de tecnologías deficientes y obsoletas, ni aplicar las normas de los países desarrollados a los países en desarrollo, en los cuales los costos de esa aplicación eran muy superiores a los beneficios sociales, económicos y ambientales. Se señaló que el Plan de Acción Estratégico estaba orientado hacia los países recientemente industrializados o en proceso de industrialización, y se recomendó que el PNUMA y el Programa de Acción Mundial promovieran y apoyaran la investigación sobre métodos de gestión de desechos alternativos e innovadores adecuados para las comunidades locales tradicionales.

121. Se sugirió que tal vez fuese deseable el establecimiento de un régimen en cuyo marco se obligase a las industrias de los países desarrollados que operasen en países en desarrollo a cumplir las normas ambientales aplicables en sus países de origen.

122. Se señaló que incluso los países sin litoral podían tener cierta responsabilidad respecto del medio ambiente en la medida en que sus ríos arrastrasen contaminantes hasta los océanos. En relación con la contaminación a causa del desguace de embarcaciones, se señaló que las propias embarcaciones podían proceder de cualquier país del mundo mientras que la contaminación afectaba el agua del país de desguace.

123. Tras un intercambio de opiniones sobre el modo de mejorar el Programa de Acción Mundial, la serie de sesiones de alto nivel consideró la Declaración de Montreal junto con las enmiendas presentadas por varias delegaciones, y la aprobó en su forma enmendada. La Declaración de Montreal, en su forma aprobada, figura en el anexo I del presente informe.

XI. OTROS ASUNTOS

124. No se presentaron a debate otros asuntos.

XII. APROBACIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN

125. La reunión aprobó el informe sobre la base del proyecto de informe contenido en los documentos UNEP/GPA/IGR.1/L.1 y L.1/Add.1, distribuidos en su forma enmendada, en el entendimiento de que su finalización encargaría al Relator, en conjunción con la Oficina de Coordinación. La reseña de información sobre las actividades en la esfera de los mares regionales se incluiría en el presente informe como anexo III, así como la declaración de la Global Legislators Organization for a Balanced Environment (GLOBE), como anexo IV, la declaración del Consejo Internacional para las Iniciativas Medioambientales Locales (ICLEI), como anexo V, y la declaración de las organizaciones no gubernamentales como anexo VI.

XIII. CLAUSURA DEL PERÍODO DE SESIONES

126. Tras el habitual intercambio de cortesías, el Presidente declaró clausurada la reunión a las 13.30 horas del viernes 30 de noviembre de 2001.

Anexo I

DECLARACIÓN DE MONTREAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO
FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

1. Nosotros, los representantes de 98 gobiernos, con el valioso apoyo y acuerdo de los delegados de las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales y regionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, otros interesados directos y grupos representativos, reunidos del 26 al 30 de noviembre de 2001, en Montreal, Canadá, para celebrar la primera Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las actividades realizadas en tierra, acordamos lo siguiente:

2. Nos preocupa que:
 - a) La degradación del medio marino se viene incrementando por la contaminación resultante de las aguas residuales, los contaminantes orgánicos persistentes, las sustancias radioactivas, los metales pesados, los aceites, la basura, la alteración física y destrucción de los hábitats, y la alteración de la frecuencia, el volumen y la calidad de los aportes de agua dulce con los cambios resultantes en las acumulaciones de nutrientes y sedimentos, y en los regímenes de salinidad;
 - b) Las consecuencias negativas significativas para la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias, así como para las industrias afectadas revisten suma importancia a nivel mundial;
 - c) Los costos sociales, ambientales y económicos están aumentando como resultado de los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en la salud humana y en los ecosistemas costeros y marinos, y que ciertos tipos de daños son graves y pueden ser irreversibles;
 - d) Las consecuencias del cambio climático en los ecosistemas marinos constituyen una amenaza para las zonas costeras bajas y los pequeños Estados insulares debido a la creciente degradación de los ecosistemas costeros y marinos protegidos;
 - e) No se concede carácter de mayor urgencia a la adopción de medidas a los niveles nacional y regional, para lograr los objetivos del Programa de Acción Mundial.

3. Nos preocupa también la pobreza generalizada, en particular en las comunidades costeras de los países en desarrollo, y la contribución que éstas condiciones de pobreza hacen a la contaminación marina, por ejemplo, por no existir ni siquiera servicios básicos de saneamiento; y el modo en que la degradación del medio marino genera pobreza, socavando la propia base del desarrollo económico y social.

4. Reconocemos que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Programa 21 proporcionan el marco fundamental para aplicar el Programa de Acción Mundial.

5. Declaramos que la aplicación del Programa de Acción Mundial compete primordialmente a los gobiernos nacionales. Asimismo, los programas de mares regionales desempeñan una función importante y ambos deberían incluir la participación activa de todos los interesados directos.

6. Cooperaremos para mejorar la gobernanza de las zonas costeras y oceánicas con miras a acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, mediante la incorporación, la integración de las zonas costeras y la ordenación de las cuencas hidrográficas, así como la mejora de los procesos de gobernanza a los niveles, mundial, regional y nacional.

7. Cooperaremos también con miras a identificar recursos financieros nuevos y complementarios para acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial mediante la creación de capacidad respecto de modalidades de asociación eficaces entre los gobiernos, la industria, la sociedad civil, las organizaciones

internacionales y las instituciones financieras, así como mediante una mejor utilización de los recursos nacionales e internacionales.

Incorporación del Programa de Acción Mundial

8. Nos comprometemos a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:
- a) Incorporar los objetivos, las metas y la orientación del Programa de Acción Mundial en actividades, programas de acción, estrategias y planes nuevos y existentes a los niveles local, nacional, regional y mundial, así como en políticas sectoriales en el marco de nuestras respectivas jurisdicciones;
 - b) Fortalecer la capacidad de las organizaciones de mares regionales para colaborar y aplicar medidas entre múltiples interesados directos, incluida la participación en reuniones de colaboración centradas en la determinación y la solución de problemas concretos;
 - c) Apoyar la ratificación de los acuerdos de mares regionales existentes y la elaboración de otros complementarios, según proceda, y promover la colaboración entre las organizaciones de mares regionales existentes, incluidos mecanismos de cooperación mutua;
 - d) Formular un llamamiento a los organismos y los programas de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales para que incorporen, según proceda, los objetivos del Programa de Acción Mundial en sus programas de trabajo respectivos, asignando prioridad al período 2002-2006 para hacer frente a las repercusiones de las aguas residuales, la alteración y destrucción física de los hábitats y los nutrientes en el medio marino, la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias, los recursos hídricos, la diversidad biológica y las industrias afectadas;
 - e) Formular un llamamiento a los programas de mares regionales para que, teniendo en cuenta las evoluciones de sus medios marinos:
 - i) Identifiquen prioridades, prestando especial atención a las fijadas en el apartado d) del párrafo 8, supra;
 - ii) Preparen planes de acción para proceder a la aplicación de dichas prioridades y, trabajen, según proceda, con las autoridades nacionales para aplicar esos planes;
 - iii) Elaboren informes provisionales sobre el desarrollo de dichos planes de acción, con vistas a la preparación de informes completos para la próxima reunión de examen del Plan de Acción Mundial.

Gobernanza de las zonas oceánicas y costeras

9. Nos comprometemos además a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:
- a) Adoptar medidas apropiadas a los niveles nacional y regional con miras a fortalecer la cooperación institucional entre las autoridades de las cuencas hidrográficas, las autoridades portuarias y los administradores de zonas costeras, entre otras entidades, así como para incorporar consideraciones relativas a la ordenación de las zonas costeras en las leyes y reglamentaciones pertinentes relacionadas con el ordenamiento de las cuencas hidrográficas, en particular la cuencas hidrográficas transfronterizas;
 - b) Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales para obtener y utilizar información científica válida a fin de participar en la adopción de decisiones integradas, con participación de los interesados directos, y para aplicar marcos institucionales y jurídicos eficaces respecto de la ordenación costera sostenible;

- c) Fortalecer los programas de mares regionales para que desempeñen una función, según proceda, respecto de la coordinación y la cooperación:
- i) En la aplicación del Programa de Acción Mundial;
 - ii) Con otras organizaciones regionales competentes;
 - iii) En los planes de desarrollo y ordenación de las cuencas hidrográficas regionales;
 - iv) Con las organizaciones y programas de nivel mundial en relación con la aplicación de los convenios y convenciones mundiales y regionales;
- d) Apoyar este nuevo modelo de ordenamiento integrado para la gobernanza de las zonas oceánicas y costeras como nuevo e importante elemento de la gobernanza ambiental a nivel internacional;
- e) Mejorar la evaluación científica de las repercusiones antropógenas en el medio marino, incluidas, entre otras, las repercusiones socioeconómicas;
- f) Mejorar la presentación de informes sobre el estado de los océanos con el fin de medir con mayor precisión los progresos hacia las metas del desarrollo sostenible, aportar información para la adopción de decisiones (por ejemplo, para fijar los objetivos de la ordenación), aumentar la concienciación del público y ayudar a evaluar los resultados;
- g) Mejorar el desarrollo y transferencia de la tecnología, de conformidad con las recomendaciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Financiamiento del Programa de Acción Mundial

10. Nos comprometemos a mejorar y acelerar la aplicación del Programa de Acción Mundial, y para ello a:
- a) Fortalecer la capacidad de las autoridades locales y nacionales, con los recursos financieros y de otra índole pertinentes, para determinar y evaluar las necesidades y las soluciones alternativas respecto de la contaminación procedente de fuentes terrestres específicas; y para formular, negociar y aplicar contratos y otros arreglos en colaboración con el sector privado;
 - b) Formular un llamamiento a las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo y otros mecanismos financieros internacionales, en particular, el Banco Mundial y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, con arreglo a sus estrategias y políticas operacionales, para que faciliten y financien con prontitud las actividades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial a los niveles regional y nacional;
 - c) Asignar la debida atención a las repercusiones positivas y negativas de las leyes y políticas nacionales, con inclusión, entre otras cosas, de medidas fiscales, tales como la tributación y las subvenciones, respecto de la degradación de los medios marino y costero ocasionada por las actividades realizadas en tierra;
 - d) Adoptar medidas apropiadas al nivel nacional, con inclusión, entre otras cosas, de reformas institucionales y financieras, mayores transparencia y rendición de cuentas, la elaboración de programas de inversión plurianuales y la creación de un entorno favorable a las inversiones.

Otras disposiciones

11. Acogemos con beneplácito el Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales e instamos al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que dé forma final a ese documento como instrumento para aplicar los objetivos del Programa de Acción Mundial;

12. Hacemos un llamamiento a los gobiernos para que ratifiquen el Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, el Protocolo de 1996 del Convenio de Londres sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, y otros acuerdos pertinentes, en particular, las convenciones y convenios regionales, tales como el Protocolo de Aruba de 1999 del Convenio de Cartagena para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe, así como los protocolos relativos a la prevención de la contaminación del medio marino, como medio para aplicar el Programa de Acción Mundial. También hacemos hincapié en la necesidad de una mayor cooperación a nivel internacional en relación con la gestión de los productos químicos.

13. Acogemos con satisfacción también la labor realizada por la Oficina de Coordinación del Programa Mundial, recomendamos su programa de trabajo para 2002-2006 al Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y lo instamos a que aplique el programa a un nivel fortalecido, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

14. Tomamos nota de los resultados del primer Examen Intergubernamental del Programa de Acción Mundial como contribución valiosa a la aplicación del Programa 21. Pedimos que el próximo Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial haga suyos esos resultados. Sometemos los resultados a la atención de la Conferencia Internacional de Monterrey sobre Financiación del Desarrollo, así como del Tercer Foro Mundial del Agua, que se celebrará en Kyoto, Japón en 2003. Pedimos que el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible tenga plenamente en cuenta los resultados de la presente reunión y el objetivo del Programa de Acción Mundial cuando examine la adopción de medidas sobre la protección del medio marino.

15. Pedimos al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que convoque la segunda Reunión Intergubernamental de Examen en 2006 y procure apoyo para organizar la reunión.

Adoptada por la Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra, en su primera reunión, el viernes, 30 de noviembre de 2001.

Anexo II

CONCLUSIONES DE LOS COPRESIDENTES DE LA PRIMERA REUNIÓN INTERGUBERNAMENTAL DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO MARINO FRENTE A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN TIERRA

MONTREAL, 26-30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Introducción

1. De conformidad con la decisión 21/10, de febrero de 2001, del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), representantes de gobiernos, instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, el sector privado, organizaciones no gubernamentales, otros interesados directos y grupos principales, se reunieron del 26 al 30 de noviembre de 2001, en Montreal, Canadá, para celebrar la primera reunión intergubernamental de examen de la aplicación del Programa de Acción Mundial para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra.
2. Es un honor para nosotros copresidir este importante acto y hemos preparado estas conclusiones como parte del informe de la reunión. Nos es grato recomendar las conclusiones que figuran a continuación como acompañamiento de la Declaración de Montreal, y recomendarlas para su examen por los gobiernos en preparación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en Johannesburgo, Sudáfrica, en septiembre de 2002, y de todos los demás foros en los que se consideren actividades relativas a los objetivos del Programa de Acción Mundial.
3. El informe correspondiente a 2001 preparado por el Grupo Mixto de Expertos sobre Aspectos Científicos de la Protección Ambiental Marina – Protección de los Océanos frente a las actividades realizadas en tierra: fuentes y actividades realizadas en tierra que afectan a la calidad y las utilidades de los medios marino, costero y de agua dulce conexos – destacó la alarmante conclusión de que “a escala mundial la degradación ambiental marina ha proseguido y en muchos lugares incluso se ha intensificado”.
4. La capacidad productiva y la integridad ecológica del medio marino, incluidos los estuarios y las aguas costeras cercanas a las costas, siguen degradándose por una serie de razones, en particular, la contaminación procedente de las aguas residuales, la escorrentía procedente de fuentes no puntuales de zonas agrícolas y urbanas, la alteración física y destrucción de los hábitats, los nutrientes, la movilización de sedimentos y los productos químicos. Las consecuencias negativas para la industria costera y marina, la salud humana, la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias prosiguen, en muchos casos sin cesar.
5. Los costos sociales, ambientales y económicos para la sociedad van en aumento como resultado de los niveles desproporcionadamente bajos de medidas encaminadas a mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en los medios costero y marino y sistemas de agua dulce conexos. Algunos tipos de daños son graves e irreversibles. Ciertamente, la comunidad mundial ha subestimado y descuidado en gran medida las consecuencias negativas masivas para la salud humana, particularmente como resultado de la contaminación procedente de aguas residuales repletas de agentes patógenos de las playas para bañistas y las zonas de marisqueo. Un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud ha demostrado que esa contaminación causa anualmente millones de casos de enfermedad y miles de muertes.

A. Logros del Programa de Acción Mundial

6. Desde el inicio del Programa de Acción Mundial, su aplicación ha experimentado considerable avance, y se ha alcanzado un progreso continuo en la ordenación integral de las zonas costeras y la gobernanza de los océanos.

7. Muchos países han preparado programas de acción nacionales o han incorporado los objetivos del Programa de Acción Mundial en sus estrategias, políticas, programas y leyes nacionales.
8. Muchas regiones han preparado en colaboración programas de acción regionales, tanto vinculantes como no vinculantes. Muchos de ellos proporcionan ejemplos excelentes de coordinación y cooperación y demuestran la capacidad de los programas de mares regionales para servir como plataforma central con miras a mejorar la gobernanza de las zonas costeras y los océanos.
9. Un buen ejemplo de un criterio regional respecto del Programa de Acción Mundial y su atención prioritaria centrada en el desarrollo de modalidades de asociación en la financiación de la aplicación es el Programa de Acción nacional de Rusia para el Ártico. Análogamente, el proceso de cooperación para el desarrollo y la protección de los medios marino y costero, en particular en el África subsahariana constituye también un buen ejemplo de asociación multilateral.
10. El continuo desarrollo del sistema de intercambio de información del Programa de Acción Mundial por el PNUMA, en colaboración con organizaciones respectivas de las Naciones Unidas, ha resultado ser un logro importante para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Resultará ser un instrumento valioso para su utilización por los interesados directos a los niveles local, nacional, regional y mundial en la tarea de aplicar el Programa de Acción Mundial.
11. Muchos gobiernos han hecho aportes considerables en apoyo a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial. Se debe reconocer especialmente al Reino de los Países Bajos, país de acogida de la Oficina de Coordinación, por el generoso apoyo continuo prestado a la Oficina, y al Gobierno de Bélgica por donaciones que han posibilitado la elaboración de planes de acción nacionales en varios países. Muchos países donantes también han aportado fondos importantes en apoyo de proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial en naciones en desarrollo y programas regionales.
12. Con relación a la financiación multilateral, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) ha asignado importantes recursos a proyectos relacionados con los objetivos del Programa de Acción Mundial. El Banco Mundial también ha brindado un apoyo sustancial a proyectos que abordan los objetivos del Programa de Acción Mundial.
13. El Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, aprobado en la Conferencia de Plenipotenciarios celebrada en mayo de 2001, constituye un instrumento vinculante importante que aborda directamente una de las categorías de fuentes de contaminantes que son objeto del Programa de Acción Mundial.

B. Oportunidades y obstáculos

14. La primera Reunión Intergubernamental de Examen brindó a los gobiernos y otros interesados directos la oportunidad de examinar los obstáculos y las oportunidades relacionadas con la aplicación del Programa de Acción Mundial. El Programa de Acción Mundial constituye un instrumento apropiado para mejorar la gobernanza en el marco de los convenios y convenciones relacionados con los océanos, incluido el fortalecimiento de los convenios, convenciones y protocolos de mares regionales. Puede servir como mecanismo de armonización eficaz a nivel mundial para mejorar la coordinación y la cooperación entre esos convenios regionales y los convenios pertinentes a nivel mundial.
15. Se hace hincapié en la necesidad de cooperación internacional y de un criterio coordinado a nivel nacional para hacer frente a los problemas de la contaminación de las aguas dulces, así como de la costera y marina procedente de actividades realizadas en tierra. La agrupación de muchos sectores económicos diferentes contribuye de manera inestimable a la mitigación de la pobreza, la seguridad e inocuidad alimentarias y la paz.
16. En el plano mundial, las consecuencias de las aguas residuales, la alteración física de los ecosistemas costeros y marinos y los altos niveles de nutrientes merecen la más alta prioridad en relación

con la adopción de decisiones. Atender a estas prioridades no se puede lograr aisladamente de los objetivos más amplios del desarrollo sostenible. La relación causal entre la pobreza, la salud humana, las pautas de producción y consumo insostenibles, el desarrollo social y económico mal administrado y la degradación ambiental se debe recalcar al aplicar el Programa de Acción Mundial.

17. Existe la urgente necesidad de integrar la ordenación de los recursos costeros y los requisitos de protección de las zonas costeras con la ordenación de las cuencas hidrográficas. A este respecto, se reconoce la posibilidad de las modalidades de asociación institucionales de asegurar un criterio integral y global respecto de la ordenación de las zonas costeras, la ordenación de las cuencas de captación o cuencas hidrográficas, y la planificación de la utilización de la tierra.

C. El Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales

18. El Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales amplía lo que se establece en el Programa de Acción Mundial con miras a procurar consenso, promover soluciones alternativas y facilitar las modalidades de asociación y la cooperación regional. El criterio funcional de tres aspectos que se esboza en el Plan de Acción Estratégico es objeto de amplio apoyo, pero varias cuestiones se podrían ampliar. Entre los ejemplos figuran:

- a) Brindar orientación respecto de la aplicación de nuevos mecanismos financieros;
- b) Prestar atención adecuada a alternativas a instalaciones de tratamiento de grandes dimensiones y costosas;
- c) Tomar en cuenta los efectos de la pequeña industria en los sistemas de aguas residuales;
- d) La función de las medidas en materia de conservación de los recursos hídricos en la disminución de la demanda de tratamiento de agua;
- e) Vigilancia y evaluación.

19. El Proyecto de directrices sobre las aguas residuales municipales, elaborado por la Oficina de Coordinación como elemento crítico del Plan de Acción Estratégico, brinda una orientación valiosa para el ordenamiento de las aguas residuales urbanas a nivel mundial, de conformidad con las políticas y planes nacionales.

20. La transferencia de tecnología y conocimientos técnicos especializados es crítica para la aplicación a nivel mundial del Programa de Acción Mundial y, en particular, respecto de la gestión de las aguas residuales municipales. La escasez de personal suficientemente capacitado que cuente con conocimientos técnicos para administrar nuevas instalaciones, o conocimientos administrativos para elaborar planes de gestión está frenando la aplicación del Programa de Acción Mundial en algunas partes del mundo.

21. Las iniciativas en relación con la transferencia de tecnología deben ser compatibles con las circunstancias ambientales y culturales locales. En este contexto, se resalta que un alto porcentaje de comunidades costeras en los países en desarrollo padecen de una falta de servicios de saneamiento básicos. No cabe duda de que las iniciativas relacionadas con el Programa de Acción Mundial en esas comunidades pueden contribuir a los esfuerzos encaminados a hacer frente a esta situación.

22. Las iniciativas en materia de creación de capacidad relacionadas con el Programa de Acción Mundial precisan de atención coherente a los niveles local y nacional, y merecen atención en el marco de los planes de desarrollo nacionales.

23. El principio de que “el que contamina paga” proporciona un elemento catalizador para cambiar las actitudes y facilitar la utilización racional de los recursos hídricos. Se está utilizando con resultados satisfactorios en varios países y produce el efecto combinado de aumentar los ingresos y desalentar la

contaminación. No obstante, al aplicar este principio, es menester tomar en cuenta debidamente los costos sociales y sus repercusiones en los miembros más pobres de la sociedad. También pueden existir costos considerables relacionados con la determinación de los contaminadores y el establecimiento de un plan de pagos. El principio de que “el que contamina paga” también puede desalentar en cierta medida el desarrollo y por consiguiente se debe equilibrar con incentivos económicos positivos dirigidos a disminuir la contaminación.

24. Finalmente, sería de suma utilidad incrementar el desarrollo del Plan de Acción Estratégico sobre las aguas residuales municipales en cooperación con instituciones financieras internacionales.

D. El programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial correspondiente al período 2002-2006

25. El eje central del programa de trabajo es pasar en la aplicación del Programa de Acción Mundial de la fase de planificación a la de adopción de medidas mediante la elaboración de conjuntos de instrumentos, la facilitación de modalidades de asociación y la iniciación de proyectos de demostración y de creación de capacidad. A este respecto, su objetivo es:

- a) Facilitar la movilización de recursos financieros;
- b) Procurar una mayor participación del sector privado y la sociedad civil;
- c) Establecer vínculos de trabajo más fuertes con la comunidad de profesionales que se ocupan de las aguas dulces;
- d) Ampliar la creación de capacidad mediante la mejora del sistema de intercambio de información del Programa de Acción Mundial;
- e) Fortalecer la cooperación con los organismos de las Naciones Unidas.

26. El programa de trabajo podría mejorarse mediante el establecimiento de indicadores de resultados, la inclusión de objetivos específicos y la incorporación de la vigilancia y evaluación. Para llevar a cabo dichas actividades se podrían aprovechar programas en curso y se debería hacer lo posible por vincular el programa de trabajo con los programas de otros organismos de las Naciones Unidas, especialmente a nivel regional, evitando además la duplicación y la superposición. Asimismo, debería analizarse la eficacia en cuanto a los costos de las iniciativas en el marco del programa de trabajo.

27. También existe la oportunidad de aumentar la eficiencia mediante la combinación de actividades de organismos de las Naciones Unidas respecto de cuestiones intersectoriales, tales como, los mecanismos de intercambio de información, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología, los indicadores y la vigilancia. Específicamente, en relación con el sistema de intercambio de información, podrían forjarse vínculos más firmes con las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y los medios académicos. Además, se recordó a la reunión el hecho de que en muchos países en desarrollo, el acceso a la Internet es muy limitado, especialmente para los profesionales locales.

28. La ampliación de los vínculos con la comunidad de profesionales que se ocupan de las aguas dulces a fin de incorporar la planificación del uso de la tierra, mejoraría significativamente el programa de trabajo. No obstante, en todos los aspectos del programa de trabajo debe destacarse la función central de los gobiernos respecto del establecimiento de prioridades y el cumplimiento.

29. Muchos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales han iniciado actividades que complementan el programa de trabajo propuesto. Entre los ejemplos significativos figuran los centros virtuales regionales para la transferencia de tecnología desarrollados por el Instituto Oceánico Internacional y la Red de Ciudades Costeras que está desarrollando el Consejo Internacional de Iniciativas Ambientales Locales.

E. Gobernanza de los océanos y las zonas costeras

30. Reconociendo la autoridad central de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y las orientaciones del Programa 21, la aplicación del Programa de Acción Mundial puede simultáneamente ser un catalizador para la gobernanza de los océanos y de las zonas costeras y beneficiarse de ello. Proporciona un marco excelente para la armonización de las actividades de las instituciones y mecanismos que se ocupan de las zonas marinas y costeras a nivel local, nacional, regional y mundial y para reunir con eficiencia a los interesados directos de diferentes sectores, tanto públicos como privados, para abordar objetivos comunes. Por ejemplo, a nivel internacional, el Programa de Acción Mundial podría servir como mecanismo de armonización del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio internacional, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes y del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Su aplicación activa a los niveles local, nacional y regional contribuirá a la protección de la salud humana, seguridad de los alimentos, desarrollo económico y protección del medio ambiente.

31. Las mejoras de la gobernanza de las zonas costeras y de los océanos debe ser proporcional al problema de la degradación de las zonas costeras y el medio marino. Sin embargo, la capacidad de armonización del Programa de Acción Mundial es especialmente pertinente a nivel regional, y los programas de mares regionales son un medio excelente y vigente para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Son el elemento fundamental para una gobernanza mejorada de las zonas costeras y los océanos.

32. Mediante arreglos de asociación relativos al intercambio de información, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología entre programas de mares regionales seleccionados o contiguos también se puede fortalecer la gobernanza de las zonas costeras y los océanos.

33. Los objetivos del Programa de Acción Mundial complementan muchos otros acuerdos ambientales multilaterales, tales como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y mecanismos institucionales tales como las organizaciones regionales de ordenación de las pesquerías. Por tanto, se debe hacer lo posible para integrar el Programa de Acción Mundial en esas iniciativas de forma más sistemática. En este contexto, la coordinación de la creación de capacidad entre los acuerdos ambientales multilaterales mejorará la eficiencia y aumentará su alcance y efectos positivos. Para facilitar este proceso, la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial debería tomar medidas, en colaboración con los programas de mares regionales, para involucrar a otros organismos de las Naciones Unidas. Se debería considerar la organización de una reunión de todos los programas de mares regionales para coordinar un enfoque estratégico a ese efecto y para examinar la posible función de los programas de mares regionales como una plataforma para la participación multipartita.

34. A nivel mundial, la Oficina de Coordinación debería examinar el potencial de la concertación de memorandos de entendimiento con acuerdos ambientales multilaterales, tales como la Convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas, para coordinar sus iniciativas. Análogamente, es necesario asegurar la participación del Programa de Acción Mundial en el proceso consultivo sobre los océanos, de las Naciones Unidas.

35. La importancia de las actividades regionales y mundiales para aplicar el Programa de Acción Mundial no debería socavar la importancia de las medidas a nivel nacional. En realidad, se precisa también un enfoque ascendente para mejorar la gobernanza de los océanos a nivel mundial. A ese respecto, muchos países necesitan crear capacidad y establecer sus propias instituciones para mejorar la gobernanza de los recursos costeros y de los océanos a nivel nacional. Asimismo, es necesario comprender mejor los océanos y apoyar al mismo tiempo su desarrollo económico.

F. Financiación del Programa de Acción Mundial

36. La financiación suficiente para adoptar las medidas destinada a la aplicación del Programa de Acción Mundial debería proceder en primer lugar de los recursos del propio país. Por tanto, reviste

importancia suscitar una demanda impulsada por el país para la aplicación del Programa de Acción Mundial entre los encargados de adoptar decisiones, la industria, las instituciones docentes y la comunidad.

37. La falta de recursos suficientes es un impedimento importante para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Deben adoptarse enfoques innovadores a fin de lograr nuevos fondos para la aplicación del Programa de Acción Mundial. Esos enfoques deberían ajustarse a las necesidades nacionales y locales, incluidas las necesidades de los municipios y las entidades de los gobiernos locales, y las soluciones deben incluir alternativas adecuadas de bajo costo. Sin embargo deben evaluarse esas soluciones de bajo costo en relación con los efectos económicos, sociales y ambientales totales y sus repercusiones que posiblemente no sean visibles de inmediato en algunos casos.

38. Es esencial integrar las actividades relacionadas con el Programa de Acción Mundial en las estrategias de desarrollo y marcos de asistencia al mismo nacionales con el fin de facilitar las intervenciones de las instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y la comunidad de donantes.

39. En la aplicación del Programa de Acción Mundial se debe dar mayor énfasis a cuestiones tales como la mitigación de la pobreza, la salud humana y la seguridad alimentaria. Al darse relieve a los efectos de los proyectos relacionados con el Programa de Acción Mundial respecto de esas cuestiones se logrará atraer la atención de los medios políticos y de comunicación y el interés de las instituciones de financiación internacionales. En este contexto, los objetivos del Programa de Acción Mundial deberían incorporarse en los programas nacionales de desarrollo y en las estrategias de desarrollo sostenible. Asimismo, las actividades deberían dirigirse a crear la capacidad de los gobiernos para evaluar el valor económico de los recursos costeros y marinos y recabar la plena participación del sector privado y los grupos comunitarios en la aplicación del Programa de Acción Mundial.

40. El establecimiento de asociaciones de financiación, incluidas las asociaciones público-privadas, beneficiaría al Programa de Acción Mundial porque aumentaría el nivel de la participación en él y concienciación al respecto, y resultaría en nuevas oportunidades de financiación. Por ejemplo, los gobiernos podrían adoptar medidas para facilitar una aplicación más amplia de mecanismos de microfinanciación y financiación empresarial, con la participación del sector privado y de las instituciones financieras. Análogamente los interesados en el Programa de Acción Mundial podrían contribuir a estudios nacionales, regionales o mundiales relacionados con la elaboración de instrumentos económicos, tales como mercados del agua y mecanismos de comercialización de la reducción de la contaminación, y a estudios sobre la necesidad y viabilidad de fondos de múltiples interesados para el agua.

41. La Oficina de Coordinación debería establecer asociaciones para el aprendizaje con organizaciones tales como el Instituto del Banco Mundial, como medio de crear la capacidad nacional y regional.

42. También pueden obtenerse los fondos necesarios para el Programa de Acción Mundial de forma indirecta. Por ejemplo, exigiendo la utilización de las mejores técnicas disponibles en las industrias existentes y en el caso de nuevas inversiones en industrias potencialmente contaminantes, los gobiernos pueden atajar la creciente demanda de gastos en relación con el Programa de Acción Mundial. Asimismo, la introducción del principio de “el que contamina paga” servirá de medida económica de disuasión respecto de la contaminación y de incentivo económico respecto de la producción más limpia. El alivio adecuado de la deuda es otra opción para liberar recursos financieros de primera necesidad que puedan dedicarse al Programa de Acción Mundial.

Finalmente, es imprescindible que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial continúe teniendo en cuenta las prioridades y objetivos del Programa de Acción Mundial, en particular en relación con el actual proceso de reposición y con sujeción a las normas y modalidades establecidas.

Excmo. Sr. Tuiloma Neroni Slade
Embajador/Representante Permanente
Misión Permanente de Samoa
ante las Naciones Unidas

Sr. Magnús Jóhannesson
Secretario General
Ministerio de Medio Ambiente
Islandia

Anexo III

RESEÑA DE INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A MARES REGIONALES

1. Paralelamente al la Reunión Intergubernamental de Examen se celebraron cuatro sesiones sobre los programas de mares regionales. En esas sesiones se presentaron ponencias breves en las que se describía la experiencia adquirida en el desarrollo y la aplicación del Programa de Acción Mundial en relación con los programas de 12 áreas de mares regionales.
2. Los objetivos de esas sesiones fueron contribuir a la movilización de recursos técnicos y financieros a nivel regional y mundial para la aplicación a nivel regional, mostrar los progresos tangibles realizados para abordar los problemas de la contaminación y la degradación a nivel regional e ilustrar el liderazgo regional mediante proyectos impulsados por los gobiernos sobre la base de, entre otras cosas, programas de acción regionales y/o nacionales pertinentes sobre actividades realizadas en tierra.
3. A continuación figura una breve descripción de la orientación principal de cada ponencia junto con los elementos más destacados relacionados con el Programa de Acción Mundial abordados en el contexto de esos programas de mares regionales.

El Caribe

4. En 1999, las Partes en el Convenio de Cartagena para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe aprobaron en Aruba un Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres. Este Protocolo de Aruba constituyó una innovación como el primer tratado regional nuevo negociado tras la adopción del Programa de Acción Mundial y que incorpora un enfoque específico de las fuentes basado en el modelo del Programa de Acción Mundial. Durante los próximos años los gobiernos se concentrarán en su ratificación y entrada en vigor y en la aplicación de las directrices del Protocolo sobre efluentes específicos para la región.
5. Las características principales del actual programa de trabajo del Programa Ambiental del Caribe son los proyectos destinados a prevenir, reducir y controlar la contaminación procedente de fuentes terrestres, asignando prioridad a las aguas residuales domésticas y a las fuentes agrícolas de origen no localizado. En la actualidad, se hace hincapié en la reducción en las escorrentías que contienen plaguicidas en el Mar del Caribe, la integración de la planificación de la zona costera de América Central y de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las necesidades del tratamiento del alcantarillado identificando al mismo tiempo medios innovadores apropiados para abordar ese problema. Entre los asociados en la financiación figuran el FMAM y los Gobiernos de los Estados Unidos de América y Suecia.
6. El plan de trabajo propuesto para el período 2002-2006 incluirá trabajos sobre las aguas residuales domésticas, el establecimiento de un nódulo de intercambio de información y el aumento de la comercialización de la infraestructura para las aguas residuales. Está previsto de que el nódulo del servicio de intercambio de información sea un mecanismo de intercambio de información regional basado en Internet, sobre la contaminación procedente de actividades realizadas en tierra, y estará vinculado a otras bases de datos. Una actividad adicional se centrará en la financiación de la infraestructura para las aguas residuales en la región del Gran Caribe, y para ello se identificarán opciones, se convocarán reuniones de asociados sobre financiación y se comprobará y vigilará la eficacia de los nuevos enfoques tecnológicos y financieros. Algunos países más pequeños del Caribe han aprobado una serie de principios que rigen la sostenibilidad ambiental como cuestión intersectorial. Existe una necesidad clara de recabar la participación del sector privado en la movilización de fondos imprescindibles para los proyectos, ya que los fondos públicos y la situación actual de los arreglos de financiación no permiten atender a las grandes necesidades de la región del Gran Caribe.

Asia oriental

7. El programa de mares regionales de Asia oriental no es un convenio sino un Plan de Acción. Realiza sus actividades en el contexto de Programa de Acción Mundial. Se le pidió que presentara un informe sobre los efectos socioeconómicos del alcantarillado, incluidas las oportunidades económicas que éste presenta.

8. Se ha realizado un cursillo sobre la protección de los ecosistemas marinos y costeros en el que participaron 40 personas de 10 países, financiado por el Programa de Acción Mundial y el Gobierno del Japón. El cursillo recomendó que se estableciese un grupo directivo, integrado por un representante de cada país miembro, para aplicar en mayor medida el Programa de Acción Mundial en un área más amplia de la región de Asia oriental. El mandato del grupo directivo es elaborar directrices regionales para las regiones de Asia oriental y el Pacífico noroeste, que sirva como marco para las actividades del Programa de Acción Mundial. Cada país seleccionará los modos de aplicar el marco regional, teniendo en cuenta sus propios arreglos reglamentarios, institucionales y estatutarios. Otras funciones del grupo directivo son facilitar la aplicación de prácticas técnicas de gestión de las aguas residuales, gestionar información sobre tecnologías y prácticas innovadoras, facilitar el desarrollo de proyectos de demostración y elaborar otros enfoques de asociación, que incorporen la creación de capacidad.

9. En el período 2002-2006, entre las actividades propuestas en el Plan de Acción para los mares de Asia oriental del Plan de Acción Mundial, figuran tres actividades que se integrarán en lugares de demostración del proyecto PNUMA/FMAM "Reducción de las tendencias de degradación ambiental en el Mar Meridional de China y Golfo de Tailandia":

- a) Elaborar métodos y criterios para determinar la capacidad portante de sedimentos y nutrientes en tres hábitats, manglares, arrecifes de coral y zosteras y algas marinas;
- b) Determinar "focos críticos" de contaminación en los mares de Asia oriental y elegir uno o dos lugares en los que reducir la contaminación. En la determinación intervendrán los interesados directos, los usuarios y los gobiernos;
- c) Establecer lugares de demostración y prueba de tratamiento de bajo costo de aguas residuales comunitarias y domésticas, y bosques, cultivos y marismas de prueba para utilizar aguas y nutrientes procedentes de aguas residuales.

África oriental

10. El Convenio para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región de África oriental (Convenio de Nairobi) se firmó en 1985 y ratificó en 1996. Está integrado por nueve Estados miembros: Comoras, Kenya, Madagascar, Mauricio, Mozambique, Reunión (Francia), Seychelles, Somalia y la República Unida de Tanzania. Se ha invitado a Sudáfrica a pertenecer a este Convenio.

11. Cuenta con dos protocolos como instrumentos complementarios, uno relativo a las áreas protegidas y a la fauna y flora silvestres y otro relativo a la cooperación para la lucha contra la contaminación marina en caso de emergencia, y un plan de acción.

12. El programa de trabajo abarca cuatro esferas: evaluación, gestión, coordinación y cuestiones intersectoriales. El componente relativo a la evaluación abarca los ecosistemas frágiles, tales como los arrecifes de coral, los manglares y los lechos de zosteras y algas marinas, los cambios en la costa, las fuentes de contaminación basadas en tierra y cuestiones socioeconómicas. La gestión abarca los arrecifes de coral y los ecosistemas conexos, los cambios en la costa, las fuentes de contaminación basadas en tierra y las fuentes de contaminación marinas. El componente de coordinación y aspectos jurídicos abarca el examen del Convenio y sus protocolos, el fortalecimiento de las estructuras de coordinación del programa y la

coordinación con otros convenios, convenciones y asociados. Los subcomponentes intersectoriales son la difusión y el intercambio de información y cuestiones incipientes.

13. La estrategia de aplicación del Convenio es colaborar con el Programa de Acción Mundial, otros organismos de las Naciones Unidas, programas de mares regionales análogos mediante "asociación", asociados para el desarrollo y otras partes interesadas para reunir fondos, colaborar con el Programa de Acción Mundial para el desarrollo de instrumentos de gestión, y recabar la participación del sector privado y las organizaciones no gubernamentales para la ejecución de proyectos de demostración.

Plan de acción del área de Kuwait

14. En el marco de su objetivo, promover la gestión ambiental, proteger el medio marino y promover la conservación y utilización sostenible de los recursos marinos, la Organización Regional para la Protección del Medio Marino (ROPME) ejecuta un programa de acción regional sobre actividades realizadas en tierra para abordar los impactos negativos de las descargas de aguas residuales. Ello incluye proyectos de demostración o proyectos experimentales sobre aguas residuales municipales, reglamentaciones regionales de las descargas de desechos, directrices sobre la calidad del agua del mar, directrices y criterios para el tratamiento de los efluentes industriales, incluido su tratamiento junto con el alcantarillado doméstico y directrices para la evaluación del impacto ambiental. En un manual sobre la aplicación del protocolo regional relativo a las fuentes basadas en tierra se explican en términos sencillos a todos los interesados directos los aspectos jurídicos, institucionales y técnicos. Se ha iniciado un programa de gestión de la cuenca fluvial de Shatt-al-Arab en cooperación con el PNUMA. Se requiere un plan de acción general para vigilar los humedales de la región, los cambios actuales y sus impactos en la calidad del agua y la vida marina. Se requiere financiación externa para un gran número de actividades programadas.

El Mediterráneo

15. El problema principal a que se enfrenta el área del Mediterráneo es la alta densidad demográfica en las zonas costeras y su aumento previsto en el futuro. En todas las zonas de la región se han identificado focos críticos de contaminación. En 1975 se adoptó el Convenio de Barcelona para abordar los problemas de una zona con una población costera permanente de casi 150 millones de personas y visitada por más de 200 millones de turistas anualmente. En 1980 se adoptó un protocolo de lucha contra la contaminación de origen terrestres. En respuesta a eventos posteriores, incluidas las decisiones de la Cumbre de Río y la adopción del Programa de Acción Mundial en 1995, se introdujo un gran número de cambios en esos instrumentos y el protocolo relativo a la contaminación de origen terrestre se enmendó sustancialmente en 1996, lo que representó un paso decisivo respecto del control de la contaminación. Entre las características principales del protocolo en su forma enmendada cabe citar: el hecho de que en la actualidad abarca la cuenca hidrográfica del Mediterráneo, contiene, por primera vez, disposiciones relativas a sanciones en casos de incumplimiento y un sistema de presentación de informes. Su entrada en vigor está prevista en 2002.

16. Además, en 1997 se adoptó un plan de acción estratégico y en la actualidad está en su fase operacional. El FMAM ha convenido en financiar el 50% de un proyecto de 12 millones de dólares EE.UU. para la aplicación del programa, facilitándose con ello la adopción de medidas prácticas en el terreno. El programa abarca dos esferas principales, el medio urbano y el desarrollo industrial, y su ámbito está comprendido en el Programa de Acción Mundial. Su calendario coincide con el Programa de Acción Mundial. Los resultados serán la elaboración de directrices regionales, estudios previos a la inversión para los focos críticos de contaminación, análisis de áreas proclives a la contaminación, formación y creación de capacidad, medidas para asegurar la participación del público, instrumentos económicos y un plan de acción estratégico para la diversidad biológica.

17. El Programa MEDPOL para la vigilancia continua del estado y las tendencias de la contaminación marina es un ejemplo significativo de la aplicación de los objetivos del Programa de Acción Mundial a nivel regional. Su adopción ha sido muy útil para el Programa del Mar Mediterráneo y ha aprovechado con éxito

los logros de esa actividad. Está dispuesto a cooperar con organizaciones de otras regiones que se encuentran en circunstancias similares.

Pacífico nordeste

18. Los países que participan en el programa de mares regionales en el Pacífico nordeste son Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, los Estados Unidos de América participan en calidad de observador. Al haber sido el primer convenio de mares regionales negociado tras la adopción del Programa de Acción Mundial en la Conferencia de Washington, éste forma parte integrante del mismo. Este programa difiere de los convenios de mares regionales anteriores pues adopta un enfoque basado en la utilización sostenible desde el principio: mientras que los programas anteriores se centraban principalmente en la contaminación marina, este programa abarca también cuestiones tales como la seguridad alimentaria, la seguridad ambiental, la mitigación de la pobreza, la gestión de las pesquerías basada en los ecosistemas y la gestión sostenible de los recursos marinos y costeros.

19. Para negociar el plan de acción del convenio se celebraron tres reuniones de alto nivel de expertos designados por los gobiernos. En febrero de 2002 se celebrará en Guatemala la Conferencia de Plenipotenciarios a nivel ministerial para su firma, y a continuación se celebrará la primera reunión intergubernamental sobre el plan de acción en la que se tratará de los acuerdos institucionales y financieros, así como de la estrategia para asegurar la ratificación del convenio y la aplicación del plan de acción. Entre los logros principales del proceso de negociación cabe citar un estudio de diagnóstico regional del impacto de las actividades realizadas en tierra en el medio marino y costero y los sistemas de agua dulce conexos y un programa de trabajo para 2001-2006 sobre actividades realizadas en tierra, que comprende 17 esferas principales para la adopción de medidas.

20. La movilización de apoyo financiero será decisiva para la aplicación con éxito del plan de acción y el programa de trabajo sobre actividades realizadas en tierra, que se ejecutarán con la participación activa de la sociedad civil, incluidas las industrias privadas, las organizaciones no gubernamentales y las autoridades locales, en estrecha cooperación con organizaciones internacionales y regionales.

Pacífico noroeste

21. El plan de acción del Pacífico noreste, que no es de carácter jurídicamente vinculante, se adoptó en 1994 y abarca zonas tales como el Mar del Japón y el Mar Amarillo bajo la jurisdicción de China, Japón, la República de Corea y la Federación de Rusia. Se están haciendo esfuerzos para incluir a la República Popular Democrática de Corea entre sus participantes. El PNUMA actúa como secretaria y se está en proceso de establecer una dependencia de coordinación regional. En la actualidad se está deliberando sobre un acuerdo relativo a fuentes de contaminación terrestres y se presentará al FMAM una propuesta. Los Estados Miembros del NOWPAP han proporcionado 150.0000 dólares para esta propuesta de proyecto que está desarrollando el PNUMA en colaboración con ACOPS. Se están examinando los arreglos institucionales y en una próxima reunión se examinará una propuesta para reorganizar los centros de actividad regionales a fin de incluir un centro que se ocupe de las actividades realizadas en tierra.

Atlántico nordeste

22. El Convenio OSPAR para la protección del medio marino de la región del Atlántico nordeste, que es una fusión entre los Convenios de Oslo y París sobre el vertimiento y la contaminación procedente de fuentes terrestres, respectivamente, se adoptó en 1992 y se amplió su ámbito a fin de que incluyese la diversidad biológica y las actividades humanas. El Convenio se estableció para la protección del medio marino de la región del Atlántico nordeste y sus características principales incluyen una obligación general de adoptar todas las medidas posibles para prevenir y suprimir la contaminación y proteger la región frente a los efectos adversos de las actividades humanas. En la actualidad, el Convenio está orientado por cinco estrategias y un plan de acción sobre sustancias peligrosas, sustancias radiactivas, eutrofización, las industrias de explotación de yacimientos submarinos de gas y petróleo, la diversidad biológica y los hábitats marinos, así como la evaluación y la vigilancia.

23. La diversidad biológica es el elemento integrador del Convenio y, en este contexto, la Comisión OSPAR, establecida por el Convenio, examina los impactos de una lista de actividades humanas para evaluar si se justifica la adopción de medidas y cuáles serían necesarias. Por ejemplo, en la esfera de las sustancias peligrosas, se realiza un examen de los productos químicos que se sabe son objeto de comercio y se establece una lista de medidas prioritarias mediante un mecanismo dinámico de fijación de prioridades y selección.

Mares de Asia meridional

24. El Programa de Mares de Asia meridional es un programa relativamente reciente, entre cuyas medidas prioritarias cabe citar la ordenación integrada de las zonas costeras y las fuentes terrestres de contaminación marina. En el marco del Programa de Acción Mundial se han desarrollado actividades tales como un cursillo del Programa de Mares de Asia meridional sobre el Programa de Acción Mundial y la creación de programas de acción nacionales de demostración para la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. Las cuestiones prioritarias son: producción y gestión de desechos sólidos; contaminación por las aguas residuales; generación y gestión de desechos industriales; escorrentía agrícola; contaminación por hidrocarburos; operaciones de desguace de buques; transporte de sedimentos y alteración física de hábitats. El año próximo, el Programa de Mares de Asia meridional centrará sus actividades en el fomento y la facilitación de acuerdos regionales sin carácter vinculante, evaluaciones y análisis regionales para la adopción de medidas y la creación de capacidad. Ello incluirá actividades sobre el desarrollo de su propio mecanismo de intercambio de información y la creación de capacidad para la aplicación del Programa de Acción Mundial.

25. Como parte de su programa de trabajo para el período 2002-2003, el Programa de Mares de Asia meridional tiene previsto poder aprobar proyectos de planes nacionales de acción preparados por consultores nacionales y para los que está tratando de obtener asistencia financiera externa. También prestará asistencia a la ejecución del proyecto sobre alteraciones físicas y destrucción de los hábitats, mediante la prestación de ayuda en la preparación de directrices para la adopción de medidas y la determinación de la función de los interesados directos.

Pacífico sudoriental

26. El Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Zonas Costeras del Pacífico sudeste se adoptó en 1981 junto con un convenio y varios acuerdos complementarios, incluidos protocolos sobre emergencias causadas por la contaminación por hidrocarburos, la conservación y ordenación de las zonas marinas y costeras y la protección frente a la contaminación radiactiva, firmados por Chile, Colombia, Ecuador, Perú y Panamá. Poseen las mismas características que otros programas de mares regionales del PNUMA. La Comisión Permanente para el Pacífico Sur (CPPS) facilita la coordinación regional y está apoyada por centros de coordinación e instituciones nacionales. El plan de acción representa una base sólida para la cooperación internacional destinada a abordar las actividades realizadas en tierra y, junto con el protocolo sobre actividades realizadas en tierra, es un mecanismo adecuado para la aplicación del Programa de Acción Mundial a nivel regional.

27. Un diagnóstico regional de la contaminación procedente de fuentes terrestres ha demostrado que las fuentes principales son las aguas residuales domésticas e industriales, las aguas residuales procedentes de la minería y de la industria petrolera, los insecticidas utilizados en la agricultura y la ganadería y una alta y creciente densidad demográfica en la faja costera. En el marco general del objetivo de proteger el medio marino y costero, los objetivos específicos apoyan el cumplimiento del Programa de Acción Mundial, fortalecen la capacidad nacional y regional en relación con las fuentes de contaminación terrestres y promueve la aplicación de políticas nacionales ambientales, la difusión de información, la capacitación, los programas de educación ambiental y los acuerdos técnicos y financieros, incluidas las mejores prácticas y el apoyo a sistemas de evaluación y vigilancia.

Pacífico Sur

28. La labor realizada en el contexto del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente (SPREP) está determinada en su plan de acción que abarca cuatro esferas clave: la conservación de la naturaleza, la prevención de la contaminación, la variabilidad y el cambio climático y el desarrollo económico. Bajo los auspicios del Programa de Acción Mundial se han realizado varias actividades, tales como, la preparación de un marco regional para la adopción de medidas respecto de aguas residuales entre cuyos principios de orientación cabe citar las políticas nacionales de gestión adecuada de las aguas residuales.
29. El programa tiene previsto, entre otras cosas, examinar la legislación, fomentar la investigación sobre prácticas tradicionales y actitudes culturales, asegurando su integración con la planificación respecto de emergencias y desastres. Además, contempla actividades que no están impulsadas por el Programa de Acción Mundial, tales como el proyecto sobre COP y gestión de los desechos peligrosos en cuyo contexto se ha finalizado un inventario de existencias y lugares contaminados.
30. A nivel nacional, se están realizando varias actividades: la mejora de los sistemas de saneamiento y desechos sólidos en Kiribati, una nueva instalación de gestión de desechos/vertedero en las Islas Cook y un proyecto piloto para demostrar la utilidad de las asociaciones público privadas para la gestión de los desechos sólidos en Samoa.
31. El Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente cuenta con los mejores resultados en la esfera del programa de mares regionales, pese a las enormes dificultades de carácter físico a que se enfrenta y, en parte, gracias a un examen periódico y transparente de sus programas de trabajo.

África occidental y central

32. El desarrollo industrial ha tenido lugar principalmente en las ciudades costeras de la región de África occidental y central (WACAF). La emigración de trabajadores de las zonas rurales del interior a los centros industriales costeros ha provocado crecientes amenazas de degradación del medio costero y marino. La infraestructura de saneamiento adolece de inversiones financieras insuficientes, mantenimiento irregular y falta de control y coerción. Las prioridades en la región en la región WACAF con la evaluación y la ordenación eficaz de estas fuentes de contaminación. En el marco de la Convención de Abidján sobre la cooperación para la protección y el desarrollo del medio marino y costero de la región del África occidental y central se ha establecido un programa de trabajo para la reducción de la contaminación procedente de actividades realizadas en tierra en la región, que abarca dos esferas: la evaluación y la ordenación. Se han seleccionado medidas prioritarias que incluyen estudios y evaluaciones socioeconómicas de las descargas y las emisiones.
33. El objetivo general del programa es aumentar la conciencia a fin de asegurar la utilización sostenible de las zonas costeras. Uno de los objetivos específicos del componente de “evaluación” es evaluar la capacidad a nivel nacional de elaborar políticas y estrategias relacionadas con la gestión de desechos para, entre otras cosas, elaborar un informe sobre la situación de las necesidades de desarrollo de capacidad a nivel nacional. Otra actividad programada es la reducción al mínimo de los impactos de las descargas municipales e industriales y la eliminación de desechos. Ya se han seleccionado asociados para las actividades propuestas, dentro y fuera de la región, incluidos posibles arreglos de asociación con otros convenios.
34. Todas las prioridades se han establecido sobre la base de categorías de fuentes regionales tales como los plaguicidas y el uso de fertilizantes en la agricultura, los desechos sólidos y las basuras marinas y la contaminación atmosférica. El impedimento principal a la aplicación sigue siendo la falta de los fondos necesarios.

Anexo IV

DECLARACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LEGISLADORES
EN PRO DE LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (GLOBE)

La Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE) se fundó en 1989 para fomentar la cooperación internacional entre parlamentarios en cuestiones ambientales a nivel mundial. GLOBE cuenta con más de 800 miembros, en más de 100 países, incluidos todos los países del G8. Nos hemos reunido con nuestros colegas en Montreal para tratar de la aplicación del Programa de Acción Mundial y de las funciones de los legisladores en sus mandatos.

NOSOTROS, los miembros de la Organización Mundial de Legisladores en pro de la Protección del Medio Ambiente (GLOBE), expresamos nuestra profunda preocupación por la degradación del medio marino, en particular, debida a las actividades realizadas en tierra y manifestamos el apoyo de nuestros gobiernos para que adoptemos un papel rector en la aplicación del Programa de Acción Mundial,

NOSOTROS estamos preocupados por que los costos sociales, ambientales y económicos para la sociedad están aumentando como resultado de niveles desproporcionadamente bajos de medidas para mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en los medios costero y marino,

NOSOTROS destacamos la necesidad de crear asociaciones de cooperación con instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, y otras partes interesadas importantes que tienen un papel fundamental que desempeñar en la aplicación del Programa de Acción Mundial,

NOSOTROS declaramos nuestro firme compromiso de mejorar activa y cooperativamente la gobernanza costera y oceánica mediante un enfoque local, nacional, regional e internacional,

NOSOTROS procuraremos garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el desarrollo, la coordinación y la aplicación de los mecanismos del Programa de Acción Mundial en nuestras naciones utilizando mejor los recursos nacionales e internacionales,

NOSOTROS acogemos con satisfacción los esfuerzos de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial del PNUMA y declaramos nuestro constante apoyo al Memorando de Entendimiento que se reafirmó entre el GLOBE y el PNUMA en noviembre de 2000,

NOSOTROS hacemos un llamamiento al Consejo de Administración del PNUMA, a los gobiernos interesados y a los órganos regionales y de otro tipo pertinentes para que apoyen el plan de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial y proporcionen los recursos necesarios para aplicarlo,

NOSOTROS instamos a nuestros gobiernos a que se comprometan a la plena aplicación del Programa de Acción Mundial incorporando las metas, objetivos y orientaciones del Programa de Acción Mundial a las actividades, programas, estrategias o planes nuevos o existentes, incluida la integración de la ordenación de los ecosistemas de las cuencas hidrográficas y costeros, así como del ecosistema marino a los niveles local, nacional, regional y mundial.

En conclusión, los miembros de GLOBE se ocuparán de seguir apoyando los esfuerzos encaminados a fortalecer la legislación en materia de aguas residuales municipales, abordando la legislación de planificación del uso de la tierra para evitar la destrucción de los hábitats costeros y trabajando con nuestros asociados en la investigación de mecanismos de financiación nacionales e internacionales para proteger los medios marino y costero.

Los miembros de GLOBE harán todo lo posible por apoyar a los gobiernos participantes en estos esfuerzos ya que la paz, el desarrollo y la protección del medio ambiente son mutuamente dependientes e indivisibles.

Anexo VDECLARACIÓN DEL CONSEJO INTERNACIONAL PARA
LAS INICIATIVAS AMBIENTALES LOCALES

1. El Consejo Internacional para las Iniciativas Ambientales Locales (CIIAL) es el organismo internacional para el medio ambiente de los gobiernos locales.
2. Fundado en 1990, la misión del CIIAL es crear un movimiento mundial de gobiernos locales y prestarles servicios para lograr mejoras tangibles del medio ambiente mundial y condiciones de desarrollo sostenible mediante medidas locales conjuntas.
3. Son miembros del CIIAL más de 400 ciudades, urbes, circunscripciones y sus asociaciones de todo el mundo. Los miembros, y centenares de otros gobiernos locales, participan en las campañas y proyectos regionales del CIIAL. Mediante sus campañas, el CIIAL ayuda a los gobiernos locales a crear concienciación política sobre cuestiones clave, a fomentar la capacidad mediante la prestación de asistencia técnica y capacitación y a evaluar los progresos locales y conjuntos hacia el desarrollo sostenible.
4. El CIIAL sirve como centro de intercambio de información oficioso sobre desarrollo sostenible, proporcionando orientación política, capacitación y asistencia técnica y servicios de consultoría para aumentar la capacidad de los gobiernos locales para hacer frente a los retos mundiales.
5. El CIIAL, una asociación democrática de gobiernos locales, sirve como promotor de los gobiernos locales ante los órganos nacionales e internacionales con el fin de aumentar la comprensión y el apoyo en cuanto a las actividades de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible a escala local. El CIIAL mantiene una asociación oficial con la Unión Internacional de Autoridades Locales (IULA) y está reconocido oficialmente como entidad consultiva por las Naciones Unidas, en cuya calidad promueve los intereses de los gobiernos locales ante los órganos internacionales.
6. El CIIAL apoya los esfuerzos del Programa de Acción Mundial del PNUMA y, por lo tanto, manifestamos nuestro continuo apoyo al Memorando de Entendimiento que se concertó entre el CIIAL y el PNUMA en junio de 2000.
7. El CIIAL corrobora su firme voluntad de ayudar al Programa de Acción Mundial a aplicar medidas estratégicas en relación con las aguas residuales municipales trabajando con los gobiernos locales.
8. El CIIAL contribuirá al desarrollo del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial mediante actividades orientadas a los objetivos de creación de capacidad y difusión de información. El CIIAL formará una red de ciudades costeras basada en los programas de mares regionales del Programa de Acción Mundial para ayudar a las autoridades locales a mejorar la ordenación integrada de las zonas costeras en sus comunidades y prestará especial atención a los objetivos prioritarios del Programa de Acción Mundial, tales como el saneamiento municipal.
9. Como parte del Programa de Acción Mundial, el CIIAL creará la Red de Ciudades Costeras (RCC), proyecto quinquenal diseñado para utilizar la cooperación descentralizada con el fin de aumentar las capacidades de planificación y ordenación ambiental de los gobiernos locales en la esfera de gestión integrada de las zonas costeras y de los recursos hídricos. El principal resultado de este programa será el establecimiento de una red de ciudades que trabajen conjuntamente para aplicar la ordenación integrada de las zonas costeras y los recursos hídricos. Entre los efectos a largo plazo de la Red de Ciudades Costeras figura la mayor calidad de los medios marinos y de aguas dulces y una mejor salud pública.
10. En reconocimiento de la necesidad de adoptar medidas a nivel local y de proceder a la ordenación integrada de los recursos hídricos localmente, el CIIAL ha creado la Campaña relativa al Agua, iniciada en junio de 2000. El objetivo de esta campaña es crear un movimiento mundial de gobiernos locales y partes interesadas que conjuntamente se comprometan a lograr mejoras tangibles en la utilización sostenible de los

recursos de agua dulce, protegiendo y mejorando las cuencas hidrográficas locales, reduciendo la contaminación del agua, mejorando la disponibilidad y eficiencia de los servicios de saneamiento del agua y del medio ambiente y mejorando la salud pública.

11. La Campaña relativa al Agua del CIIAL es un programa asociado de la Asociación Mundial para el Agua (GWP).

12. El CIIAL reconoce que el código de aguas de los gobiernos locales (los Principios de Lisboa) desempeña una importante función en la Campaña relativa al Agua, destacando los componentes morales y éticos de la ordenación local de las aguas. El CIIAL aprobó el código de aguas de los gobiernos locales en junio de 2000. El CIIAL insta a los consejos locales de todo el mundo a adoptar el código de aguas de los gobiernos locales.

Anexo VI

DECLARACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. Durante largo tiempo las organizaciones no gubernamentales han sido las principales promotoras de medidas civiles y gubernamentales encaminadas a abordar cuestiones ambientales significativas a escala local, nacional y mundial. Su eficacia en esta función se deriva principalmente de los conocimientos especializados y experiencia adquiridos en la ejecución de proyectos, establecimiento de redes, creación de capacidad y fomento sobre el terreno. Las organizaciones no gubernamentales poseen también un largo historial en la determinación y facilitación de programas prácticos, eficaces desde el punto de vista de los costos, oportunos e innovadores y de proyectos para evitar, reducir, controlar o mitigar actividades que dan como resultado la degradación del medio costero y marino y sus cuencas hidrográficas afines, con frecuencia enfrentándose a importantes obstáculos financieros, técnicos, institucionales y reglamentarios.

2. En consecuencia, los representantes de las organizaciones no gubernamentales que participaron en la primera Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial se reunieron con los representantes de los gobiernos, organizaciones intergubernamentales, y otros grupos interesados importantes en Montreal para deliberar sobre el estado de aplicación del Programa de Acción Mundial desde su inicio en 1995, para ayudar a planificar su labor hasta 2006, y formular recomendaciones relativas a la aplicación oportuna y eficaz del Programa de Acción Mundial.

3. En este contexto, las organizaciones no gubernamentales desean reiterar su profunda preocupación por la continua degradación y destrucción del medio costero y marino y sistemas de cuencas hidrográficas afines, en particular, a causa de actividades realizadas en tierra, e instan a los gobiernos a que adopten un papel rector en la aplicación del Programa de Acción Mundial de conformidad con su compromiso adquirido al refrendar el Programa de Acción Mundial en Washington, D.C. en 1995.

4. Las organizaciones no gubernamentales están igualmente preocupadas porque los costos sociales, ambientales y económicos para hacer frente a la contaminación y degradación marinas continúan aumentando como resultado de una financiación insuficiente y de medidas inadecuadas de los gobiernos para mitigar los efectos nocivos de las actividades realizadas en tierra en el medio costero y marino y cuencas hidrográficas afines.

A. Medidas generales recomendadas para facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial

5. Con el fin de facilitar la aplicación del Programa de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales:

a) Piden a los gobiernos, a los programas de mares regionales y a la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial que desempeñen una función mucho más dinámica en la promoción de la participación activa de las organizaciones no gubernamentales y de las asociaciones con ellas, con el fin de sacar provecho de sus conocimientos especializados científicos, técnicos y normativos y de aumentar la sensibilización y el compromiso político del público;

b) Piden a la Oficina de Coordinación que aumente significativamente la importancia y la prioridad concedidas a la creación de concienciación y a la difusión pública, así como la asignación de recursos destinados a estos fines, como principal actividad del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial para 2002-2006;

c) Apoyan los diálogos periódicos con múltiples interesados a los niveles local, nacional y regional, así como los futuros exámenes a nivel regional y mundial del estado de la aplicación del Programa de Acción Mundial;

d) Esperan que la Oficina de Coordinación vigile la situación de las inversiones en programas y actividades relativos a todos los tipos de fuentes de contaminación contemplados en el Programa de Acción

Mundial, como método para controlar los progresos realizados a lo largo del tiempo en el logro de las metas del Programa de Acción Mundial;

e) Piden a los gobiernos, a las instituciones financieras internacionales y los donantes, a los organismos de las Naciones Unidas y a otros órganos intergubernamentales, y al sector privado que aumenten sustancialmente sus inversiones de recursos financieros y humanos en programas locales, nacionales y regionales para lograr los objetivos del Plan de Acción Mundial, en particular, proporcionando apoyo adicional a las organizaciones de base comunitaria para hacer frente a la contaminación debida a actividades realizadas en tierra;

f) Instan a todos los gobiernos y a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos que se han comprometido a la ayuda exterior al desarrollo del 0,7% de su producto nacional bruto antes de 2006, a que cumplan sin demora sus compromisos, y a que incorporen específicamente los objetivos del Plan de Acción Mundial a sus respectivos programas de asistencia oficial al desarrollo, incluidas las actividades de apoyo a nivel local.

B. Medidas específicamente recomendadas a los gobiernos nacionales para acelerar la aplicación del Plan de Acción Mundial

6. Para facilitar el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales instan a los gobiernos a que:

a) Ejercen la voluntad política necesaria para lograr los objetivos del Programa de Acción Mundial, mediante la identificación de objetivos específicos y cuantitativos para reducir las repercusiones negativas de las actividades realizadas en tierra debidas a las nueve categorías de fuentes determinadas en el Programa de Acción Mundial, y la adopción de medidas apropiadas, preferentemente vinculantes para lograr esos objetivos;

b) Amplíen las categorías de fuentes de contaminación del Plan de Acción Mundial para tener en cuenta todas las sustancias peligrosas que sean persistentes, bioacumulativas o que tengan el potencial de causar trastornos endocrinos;

c) Refrenden y financien el programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial, y su meta principal de ayudar a los países y regiones a elaborar programas nacionales y regionales orientados a la acción, con un presupuesto mínimo de 60 millones de dólares para el período 2002 - 2006, que se financiarán con recursos del PNUMA y contribuciones adicionales de los países;

d) Aseguren que todos los programas de desarrollo y ordenación de cuencas fluviales que desembocan en zonas costeras incluyan explícitamente la protección del medio marino y costero y de sus recursos vivos entre sus objetivos, asegurando así las necesidades de agua dulce de los habitantes y ecosistemas de las cuencas fluviales, así como el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial, de una manera holística e integrada;

e) Presten mayor atención y apoyo financiero a alternativas de sustitución de alcantarillados y plantas de tratamiento municipales de aguas residuales en gran escala, como medida para hacer frente a la contaminación por las aguas residuales de las zonas costeras y las cuencas fluviales afines. Alternativas no estructurales tales como albuferas construidas en pequeña escala y sistemas de tratamiento in situ pueden brindar mejores soluciones en muchos lugares para hacer frente a los problemas de los desechos humanos a escala local, y los materiales necesarios son siempre más sencillos, menos costosos, requieren menos mantenimiento y pueden ser más eficaces a largo plazo;

f) Ejecuten un programa de restauración costera centrado en una política de pérdidas nulas, como una de las medidas para solucionar la alteración y destrucción de hábitat en zonas costeras;

- g) Concedan elevada prioridad a determinar y aplicar programas y medidas apropiados, eficaces desde el punto de vista de los costos, para eliminar las fuentes puntuales y no puntuales de nutrientes, incluida la eliminación rápida de las subvenciones para fertilizantes nitrogenados y fosforados;
- h) Apliquen el principio de sustitución por sustancias y procesos menos nocivos y no nocivos en el desarrollo de sus programas nacionales de acción para el Plan de Acción Mundial;
- i) Se cercioren de que los programas nacionales y regionales de acción para el Plan de Acción Mundial son coherentes con los principios básicos de precaución, transparencia, concienciación y participación del público, enfoques integrados, equidad y el que contamina paga;
- j) Determinen y apliquen calendarios para la eliminación de subvenciones para todos los materiales y prácticas que son destructivos para el medio costero y marino y cuencas fluviales afines;
- k) Ratifiquen todos los acuerdos ambientales multilaterales y protocolos conexos relacionados con el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial lo más rápidamente posible.

C. Medidas específicas de las organizaciones no gubernamentales

7. Para ayudar a los gobiernos a aplicar el Programa de Acción Mundial, las organizaciones no gubernamentales:

- a) Continuarán utilizando sus conocimientos especializados científicos, técnicos y normativos y su experiencia para determinar y dar a conocer la degradación y destrucción del medio ambiente marino y costero y cuencas fluviales afines a causa de actividades realizadas en tierra, y continuarán su función de promoción en la determinación de soluciones a estos problemas y de medios para superar los obstáculos que se opongan a su aplicación;
- b) Continuarán promoviendo activamente la participación de los ciudadanos en la aplicación de los objetivos del Programa de Acción Mundial, en particular, a los niveles local y regional;
- c) Continuarán promoviendo asociaciones importantes con el público y el sector privado, la sociedad civil, los medios académicos, los medios de información y otros interesados importantes en el Programa de Acción Mundial y participando en ellas;
- d) Presentarán las preocupaciones del Programa de Acción Mundial, especialmente los vínculos agua dulce – medio costero – medio marino, en los foros ambientales internacionales, incluida la Conferencia Internacional sobre Aguas Dulces (Bonn), la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johanesburgo), y el Tercer Foro Mundial sobre el Agua (Kyoto), destacando los vínculos agua dulce – medio costero – medio marino y la necesidad de proteger el medio costero y marino y las cuencas fluviales afines como unidad ecológica e hidrológica unificada;
- e) Determinarán y contrastarán tecnologías innovadoras y promoverán enfoques de base comunitaria para reducir la contaminación debida a actividades realizadas en tierra y a desechos de origen humano e industriales;
- f) Se esforzarán por mejorar la comunicación y colaboración entre las organizaciones no gubernamentales que se ocupan del medio ambiente en cuanto a programas y actividades en apoyo del Programa de Acción Mundial y entre aquellas y otras organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades (por ejemplo, género, microfinanciación) relacionadas con el logro de los objetivos del Plan de Acción Mundial.
